

ACTA 2700

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 09 de mayo 2024. Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 5:57 p.m.)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Se retira al ser las 8:00 p.m.)

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Se retira al ser las 8:00 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dra. Yasmín Ramos Cuadra _____ Vocal II
(Asuntos de salud)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2697.
- 4- Aprobación Acta 2698.
- 5- Asuntos del Congreso de Enfermería 2024.
- 6- Lectura, análisis y aprobación Correspondencia de COVFOM.
- 7- Asuntos de miembros.
- 8- Asuntos de Presidencia.
- 9- Asuntos de Fiscalía.
- 10- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Adriana Jiménez: vamos a cambiar la correspondencia. Voy a leerlo para ajustarlo, la correspondencia de último, primero los asuntos de Presidencia y Fiscalía, ¿alguno trae asuntos de miembros?

Inciso 2.1.1 Dr. Jonathan Mora: yo traigo un asunto de paternidad.

Inciso 2.1.2 Dra. Adriana Jiménez: entonces asuntos de miembros después de Fiscalía.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO Y SE SOMETE A VOTACIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA

GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2697.

Inciso 3.1 Dra. Adriana Jiménez: compañeros como le fue con las actas, yo le di sinceramente una leída a la parte mía, si alguno siente que no ha tenido tal vez chance.

Inciso 3.1.1 Dra. Zayra Méndez: yo no pude leerlas porque esta semana estuve en consulta, desde el jueves pasado estoy en consulta, no he tenido chance, pero si no hay observaciones importantes de los que sí la leyeron.

Inciso 3.1.2 Dra. Adriana Jiménez: yo vi que se apegó mucho a los lo que comentamos, en realidad una transcripción leal.

Inciso 3.1.3 Dra. Ernestina Aguirre: yo realicé correcciones de forma de mis intervenciones.

Inciso 3.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: entonces someto a su consideración el acta 2697.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2697, DEL 25 DE ABRIL DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta no. 2698.

Inciso 4.1 Dra. Adriana: continuamos con el acta 2698, yo también le di una leída, me pareció excelente, si tienen alguna observación.

Inciso 4.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: yo la revisé igual, nada más de forma, someto a su consideración el acta 2698.

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2698, DEL 29 DE ABRIL DEL 2024, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Asuntos del Congreso de Enfermería 2024.

Inciso 5.1 Ingresó a la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés Salas al ser las 5:41 p.m.

Inciso 5.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes, le damos la palabra al coordinador general del Congreso 2024, agradecerle porque está resfriado, aun así, él está presente, muchas gracias.

Inciso 5.1.2 Dr. Christian Cortés: buenas tardes, gracias por el espacio en realidad les traigo un par de temas con relación a lo que es el Congreso 2024, que está presentado en el oficio 016 de la Comisión del Congreso, con relación a dos aspectos importantes, el primero es sobre la actividad de las medallas, algunos servicios que faltan que adquirir, entonces los traemos el día de hoy, tuvimos reunión el día martes y es basado en esos acuerdos que traemos en los siguientes aspectos. (Da lectura a Oficio CECR-CONGRESO-016-2024)



Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) doctores(as):

Por este medio, reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, en relación con el acuerdo de la Junta Directiva del 21 de marzo de 2024, Acta No. 2691.

ACUERDO 35: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRACCIÓN DEL HOTEL CROWNE PLAZA PARA LA CENA DE GALA DEL EVENTO "ENTREGA DE MEDALLAS" A REALIZARSE EL 12 DE MAYO DEL 2024 POR UN MONTO DE \$14,192.75 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) PARA 250 PERSONAS CON POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE ASISTENTES. EL DINERO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-014-000 DÍA DE LA ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6900 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México Ikon oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado: 5085-1000

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 2 de 9

Me permito detallar las ofertas presentadas para la compra de porta títulos, back panel, photobooth, Servicio de uso de cabina de grabación y arreglos florales para la de los 25 y 50 años, de los diferentes proveedores con firme a lo solicitado por la Comisión al Departamento de Proveeduría. (se adjuntan facturas proforma)

La finalidad es contar la colaboración de la Junta Directiva para la revisión, selección y aprobación de los proveedores conforme a cada requerimiento, para que el Departamento de Proveeduría inicie por el proceso de compra.

ACTIVIDAD DE LOS 25 Y 50 AÑOS

I. PORTATITULOS

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURÍA				
SC-106-2024				
ISSUNDO: Portatítulos				
SOLICITADO: Costeóla Organizadora del Congreso de Enfermería 2024				
07/2024				
PROVEEDOR		1	2	3
ISSUNDO	CANTIDAD	MECOMACRO	PRONEMC	FRAVICO
Portatítulos	100	€2 116,00	€2 406,00	€3 721,00
	SUB-TOTAL	€2 116,00	€2 406,00	€3 721,00
	IMPUESTO	€0,00	€0,00	€0,00
	TVA 1%	€0,00	€0,00	€0,00
	LVA 15%	€272,10	€360,90	€558,15
	TOTAL GENERAL PLAZO	€2408,10	€2766,90	€4279,15
	DE ENTREGA/FORMA DE	NA	NA	NA
	PAGO	CANTADO	CANTADO	CANTADO
	CONDICIONES DE PAGO			
<p>RECOMENDACIÓN DE COMPRA: Se realizó estudio comparativo a la Comisión Organizadora para análisis y trámite de compra correspondiente.</p>				
<p> <small> COLEGE ENFERMERAS DE COSTA RICA CARRERAS DE LA URSULA, SAN JOSÉ, COSTA RICA TEL: 2222 2222 </small> </p>				
<p>Revisado por Proveeduría</p>		<p>Revisado por Departamento Solicitante</p>		<p>Aprobado por</p>

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 3 de 9

2. BACK PANEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROYECCIÓN SC-127-2024				
INSTRUMENTO: Lista para 12 de mayo				
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024				
PROYECCIÓN				
INSTRUMENTO	CANTIDAD	NO. PROY.	VALOR PROYECTO	RECOMENDACIONES GRÁFICAS
Lista para 12 de mayo	1	27	271.000,00	271.000,00
SUB-TOTAL			271.000,00	271.000,00
DESCUENTO			0,00	0,00
I.V.A. 1%			2.710,00	2.710,00
I.V.A. 10%			27.100,00	27.100,00
TOTAL GENERAL			300.810,00	300.810,00
PLAZO DE ENTREGA			NA	NA
FORMA DE PAGO			CONTADO	CONTADO
RECOMENDACIÓN DE COMPRA: Se incluye estudio comparativo a la Comisión Organizadora para análisis y debate de compra correspondiente.				
Aprobado por Presidente		Aprobado por Departamento Asistencial		Aprobado por

3. PHOTOBOOTH

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROYECCIÓN SC-110-2024				
INSTRUMENTO: Photo Booth 12 de mayo (1 lote)				
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Enfermería				
Fecha: 05/2024				
PROYECCIÓN				
INSTRUMENTO	CANTIDAD	DAYD MAMICAL CARRERA	HAPPY LENS PHOTO BOOTH BY GMD	ISAHEL Y ARGEL UGALDE
Photo Booth 12 de mayo (1 lote)	1	211.000,00	207.000,00	217.700,00
SUB-TOTAL		211.000,00	207.000,00	217.700,00
DESCUENTO		0,00	0,00	0,00
I.V.A. 1%		2.110,00	2.070,00	2.177,00
I.V.A. 10%		21.100,00	20.700,00	21.770,00
TOTAL GENERAL		234.210,00	229.770,00	241.647,00
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO

Miembros de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermería.
Tel: 2705-6900 / Fax: 2703-6830 / Email: colegios@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México, Karanome,
La Unión, San José, Costa Rica
Apartado 5005-1000

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 4 de 9

OBSERVACIONES GENERALES:	Tipo de cambio conservador ₡530,00.		
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:	Se traslada cuadro comparativo a la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Enfermería para el análisis y criterio de contratación correspondiente.		
Michelle Espinoza Gómez	GLORIA LILIANA RUDA RUDA PEREZ (FIRMA) PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.05.07 15:15:20 -0600	Firmado digitalmente por GLORIA LILIANA RUDA RUDA PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.05.07 15:15:20 -0600	
Hecho por	Revisado por Presidencia	Revisado por Departamento Solicitante	Aprobado por

4. ARREGLOS FLORALES

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURÍA SC-065-2024				
INSUMO: Arreglos 12 de mayo				12/3/2024
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024				
PROVEEDOR	1	2	3	
INSUMO	CANTIDAD	FLOR DE LIS	BALLONS PARTY	JK DECORACIONES & EVENTOS
Centro de mesa	25	₡5 000,00	₡13 500,00	₡350 000,00
Arreglo para podio	1	₡45 000,00	₡65 000,00	
Transporte	1	₡5 000,00	₡25 000,00	
SUB-TOTAL		₡200 000,00	₡427 500,00	₡350 000,00
I.V.A. 13%		₡0,00	₡0,00	₡0,00
TOTAL GENERAL		₡200 000,00	₡427 500,00	₡350 000,00
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:				
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:		Se traslada cuadro comparativo a la Comisión de Adquisiciones para análisis y criterio de contratación. Sin embargo, la propuesta de menor costo corresponde al proveedor Flor de Lis, costo total ₡200 000,00.		
Michelle Espinoza Gómez	GLORIA LILIANA RUDA RUDA PEREZ (FIRMA) PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.05.08 16:17:03 -0600	Firmado digitalmente por GLORIA LILIANA RUDA RUDA PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.05.08 16:17:03 -0600		Aprobado por
Hecho por	Revisado por			

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México, 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 5 de 9

5. USO DE CABINA DE GRABACIÓN HOTEL CROWNE PLAZA COROBICI

COTIZACIÓN					
Desam Corobici S.A. Cédula Jurídica: 3-101-221545					
Colegio de Enfermeras de Costa Rica Katherine Sanchez Claver Teléfono: 2519-6871 Email: kancher@enfermeria.cr Servicio: Fecha del evento: 12 Mayo - 12 Mayo 2024 (Ingreso a Disponibilidad) Horario del evento: ...					09/05/2024
Cantidad	Descripción	Días	Precio Unitario	Total \$USD	
Audiovisuales y otros servicios					
1	Técnico Operario Permanente	1	\$15.00	\$15.00	
Sub Total Audiovisuales y otros servicios				\$15.00	
IVA				13.00%	\$4.35
Total Audiovisuales y otros servicios				\$19.35	
Gran Total de los Servicios				\$19.35	
En CROWNE PLAZA SAN JOSÉ LA SABANA En dicho nos importa					

Adicional, en relación con el acuerdo de la Junta Directiva del 04 de abril de 2024, Acta No. 2693.

“ACUERDO 5: (...) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: (...) 3. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y ENVÍO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDIENTE. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”

Me permito detallar las ofertas presentadas para la compra de 1 mesa, 2 sillas y 2 butacas para el Set de Grabación, de los diferentes proveedores con forme a lo solicitado por la Comisión al Departamento de Proveeduría. (se adjuntan facturas proforma).

La finalidad es contar la colaboración de la Junta Directiva para la revisión, selección y aprobación de los proveedores conforme a cada requerimiento, para que el Departamento de Proveeduría inicie por el proceso de compra.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6900 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 6 de 9

1. 2 SILLAS PARA EL SET DE GRABACIÓN

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA				
PROVEEDURÍA				
SC-133-2024				
INSUMO: Sillas altas para set de transmisión		SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Enfermería		Fecha: 7/5/2024
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	STE	DR OFFICE	INVERSIONES RAPSO
Sillas altas para set de transmisión	2	€41 500,00	€41 344,00	€27 835,00
SUB-TOTAL		€83 000,00	€82 688,00	€75 670,00
DESCUENTO		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 14%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 13%		€10 790,00	€10 749,44	€9 837,10
TOTAL GENERAL		€93 790,00	€93 437,44	€85 507,10
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:		Se trasladó cuadro comparativo a la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Enfermería para el análisis y criterio de autorización correspondiente.		
RECOMENDACIÓN DE COMPRA:		Se trasladó cuadro comparativo a la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Enfermería para el análisis y criterio de autorización correspondiente.		
Michelle Espinoza Gómez		GLORIA LILIANA RUIDA PEREZ (FIRMA) <small> Firmado digitalmente por GLORIA LILIANA RUIDA PEREZ (FIRMA) DN: cn=GLORIA LILIANA RUIDA PEREZ, o=CECR, ou=CECR, email=gloria@cecr.org </small>		
<i>Hecho por</i>	<i>Revisado por Proveeduría</i>	<i>Revisado por Departamento Solicitante</i>	<i>Aprobado por</i>	

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Aparatado: 5085-1000

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 7 de 9

2. 1 MESA Y 2 BUTACAS PARA EL SET DE GRABACIÓN

Para el caso particular de las butacas, inicialmente se había aprobado por la Junta Directiva el proveedor "la Artística", bajo el acuerdo 38 de la Sesión del 18 de abril de 2024, del Acta. 2696, inciso D) SE APRUEBA EL PROVEEDOR LA ARTÍSTICA PARA LA COMPRA DE LAS BUTACAS, MESAS Y TRANSPORTE POR UN MONTO DE €418.700,00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). Sin embargo, se remite nuevamente las siguientes ofertas, considerando que el proveedor inicial seleccionado al momento de presentar su oferta final no cumple con lo establecido y acordado inicialmente con el Departamento de Proveeduría.

Específicamente el proveedor refiere que todos los muebles que ofrece no cumplen con los permisos fitosanitarios de entrada al país, por tanto, no se encuentran curados contra la polilla.



Por lo tanto, se remite nueva propuesta de proveedores para su valoración.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5065-1000

Miembros de Junta Directiva
 09 de mayo de 2024
 CECR-CONGRESO-016-2024
 Página 8 de 9

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA				
PROVEEDURÍA				
SC-138-2024				
INSUMO: Butacas y mesa para sei de transmisión				
SOLICITADO: Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024				
9/5/2024				
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	MUGUI	BALI HOME CENTER	ALTEA DESING
Butacas	2	€225 132,74	€187 143,00	€454 485,60
Mesa	1	€39 115,04	€60 304,80	€656 166,50
Transporte	1	€37 522,12	€0,00	€0,00
SUB-TOTAL		€576 902,65	€434 790,80	€1 565 137,70
DESCUENTO		€0,00	€21 740,60	€229 659,60
I.V.A. 1%		€0,00	€0,00	€0,00
I.V.A. 13%		€74 997,35	€33 696,53	€173 612,15
TOTAL GENERAL		€651 900,00	€466 746,73	€1 509 090,25
PLAZO DE ENTREGA		NA	NA	NA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO
OBSERVACIONES GENERALES:		Tipo de cambio conservador €530,00. Se debe cancelar el 100% para que realicen la entrega		
RECOMENDACION DE COMPRA:		Se traslada cuadro comparativo a la Comisión Organizadora para análisis y criterio de compra correspondiente.		
CLORA <small>Firma Registrada</small> LILIANA RUIZ <small>PEREZ (S/BA)</small> PEREZ (S/BA) <small>13887 2027</small>		Hecho por: <u>Michelle Espinoza Gómez</u> Revisado por: <u>Proveeduría</u> Revisado por: <u>Departamento Solicitante</u> Aprobado por: _____		

Miembros de Junta Directiva
09 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-016-2024
Página 9 de 9

Es por lo anterior, que la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, solicita aprobación:

Actividad de los 25 y 50 años (12 de mayo de 2024)

- Aprobar el proveedor para la compra de los porta títulos.
- Aprobar el proveedor para la compra back papel
- Aprobar el proveedor para la compra del servicio del Photobooth
- Aprobar el proveedor para la compra de las flores

Actividad del Congreso Enfermería 2024

- Aprobar el proveedor para la compra de 2 sillas
- Aprobar el proveedor para la compra de 2 butacas
- Aprobar el proveedor para la compra de 1 mesa

Atentamente;

COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO ENFERMERÍA 2024

CRISTHIAN
ANTONIO CORTES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTHIAN ANTONIO
CORTES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09
16:07:19 -06'00'

Dr. Crithian Cortes Salas
Coordinador

CVT

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Inciso 5.1.3 Dra. Pamela Praslin: son 180 personas de los 25 y 50 años, ¿pero desde el principio ya se había contemplado que solo 60 personas iban a llevar acompañante?

Inciso 5.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: no, los de 50 años.

Inciso 5.1.5 Dr. Christian Cortés: bueno no, en realidad no se había contemplado de que fueran a llevar acompañante, originalmente, cuando se sacó la primera lista preliminar que nos pasó informática, decían que eran 180 personas, los que cumplían 25 y 50 años, en una primera confirmación, después empezó a llamar gente a decir que ellos habían cumplido el año pasado o el año antepasado y que no se habían contemplado, se pidió nuevamente la lista a don Edgar y él envió una lista de 500 personas que fue a las que se le envió la invitación, eso se lo envían a Giannina, que era la que estaba coordinando esta parte, y este basados en eso las confirmaciones que se nos informó a nosotros son 180 personas.

Inciso 5.1.6 Dra. Pamela Praslin: ¿a ellos se le mandó a preguntar?

Inciso 5.1.7 Dr. Christian Cortés: correcto.

Inciso 5.1.8 Dra. Ernestina Aguirre: algo muy importante, se acuerdan que nosotros aprobamos el contrato de 250 personas, no podemos rebajar, sí podíamos aumentar, a raíz de que todas las Enfermeras, todas no, la mayoría de Enfermeras que cumplen 50 años, solicitaban que si podían ir con acompañante porque tenían problemas de visión, tenían problemas de movilidad y todo eso, nosotros les decíamos, no solo usted puede, pensando que de esas 500 personas íbamos a tener, cuando nosotros vimos el lunes que había solo 185 y menos de Enfermeras con acompañante, entonces yo digo, si nosotros tenemos que pagar los 150 que vamos a hacer con toda esa gran cantidad, considerando todas las llamadas y las solicitudes de las personas.

Inciso 5.1.9 Dra. Adriana Jiménez: por mi parte está bien, porque el año pasado se dio una situación doña José, a los compañeros de 50 años no se les permitió acompañante y doña José tenía su hija afuera esperando horas de horas, creo que es importante también tener en cuenta que ya cuando se cumplen cincuenta años del ejercicio ya uno es un adulto bastante grandecito y necesita compañía, me parece muy bien esa parte y sí, creo que en un futuro, porque nunca he participado tanto, sé que el trabajo es gigantesco, pero a veces los mismos como usted lo acaba de decir Anita, como sacar un día un tiempo y sentarse, por qué esa persona no viene, el trabajo que hace Christian es maravilloso y Giannina también, pero sacar el tiempo y llamarlos.

Inciso 5.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias Christian.

Inciso 5.1.11 Se retira de la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés Salas al ser las 6:35 p.m.

Inciso 5.1.12 Dra. Pamela Praslin: estoy de acuerdo con todo el acuerdo a excepción del J, y les voy a decir por qué, porque si son 180 personas, se tuvieron que haber contemplado las 180 personas, eso es discriminatorio, podrán ser mayores pero si la actividad dio para 180 personas los acompañantes debieron ser 180, que eso

aumentaba el precio, tuvieron que haberlo contemplado desde el principio, y no por las 50, voy a votar a favor de manera parcial, a excepción del inciso J, por esa justificación que acabo de dar.

Inciso 5.1.13 Dra. Adriana Jiménez: en realidad me hubiera gustado que fueran realmente todos los acompañantes, yo expresé la experiencia que tuvimos el año pasado, una compañera por ser mayor. También puedo expresar que a veces la familia lo quiere acompañar a uno, por lo menos la mamá, eso no se puede y aquí ha habido actividades que el Colegio hace, congresos, fiestas, sin acompañar y a los colegas, al igual que a uno le gusta, los acompañantes para ir con alguien de la familia. Entiendo la posición de Pamela y creo que ella tiene toda la razón, me hubiera gustado que la gente se hiciera acompañar, pero no sé si eso se puede, a favor.

Inciso 5.1.14 Dr. Luis Retana: entiendo el punto de vista de la compañera Fiscal, sin embargo, mantengo mis palabras, mantengo en firme mi voto es a favor.

Inciso 5.1.15 Dra. Ana Zelmira Porras: yo creo que si las personas necesitan un acompañamiento o son las personas que realmente tienen alguna discapacidad, porque hay personas de 75 años que están muy bien, el problema es que si limitamos un poquito la cantidad de otras personas que puedan asistir colegiadas, creo que sí, igual porque yo tengo un adulto mayor que tiene problemas visuales, pero hay gente que no todas las personas van a ocupar acompañamiento, creo que ahí sí sería importante ver cuáles sí y cuáles no, porque hay gente que se manejan muy bien, personas que ven bien y todo, entonces yo creo que tendríamos que valorar un poco esa parte, esa parte sí sería como sacarla y votar esa j, yo en ese aspecto sí creo que lo que dicen las compañeras es muy válido, el acompañamiento, somos tantos colegiados que a veces no podemos ir todos, todo mundo quiere ir y bueno, el problema es que todos quisiéramos ir con nuestro esposo, nuestro, novio o nuestra novia, pero a veces no se puede por la cantidad por tratar de que todas las colegiadas y colegiados puedan asistir a una actividad, en contra, solamente del j.

Inciso 5.1.16 Dr. Jonathan Mora: el asunto es que cuando se hizo las primeras investigaciones, se iba a tomar en cuenta todos los colegiados, pero no sé si ustedes escucharon que cuando ellos dijeron que faltaban campos porque las colegas no confirmaron, entonces de igual manera, si no hubiéramos invitado a los acompañantes, esos 50 campos se pierden, en ese aspecto no es culpa de nosotros, es culpa de los colegiados que no confirmaron o no tienen el deseo de asistir, igual ese dinero se iba a perder, entonces yo pensaría que es mejor que se aproveche, lógicamente se le da prioridad a los de 50 años porque son mayores y tal vez es menos cantidad, en ese aspecto yo estaría de acuerdo viendo todo lo que está pasando, es la perspectiva de lo que yo veo, entonces a favor.

Inciso 5.1.17 Dra. Zayra Méndez: por mi parte, tal vez pienso diferente a la compañera Ana Zelmira, en el sentido de que todo el mundo quiere ir, ahí discrepo,

porque el compañero Cristian nos dijo que eran un poco más de 500 personas que cumplían los 25 y 50 años y que de ese solamente 180, o sea, ni siquiera la mitad, entonces pienso que como es un acto ceremonial, así como lo mencionó Pamela, lo mencionó Adriana y ellos a su manera, ir con un acompañante, al igual que en las graduaciones o en otro tipo de actividades de ese tipo, bailes, qué sé yo, porque a veces para las personas es aburrido ir solo, por esa razón no van, no solo por el hecho de que necesiten apoyo por alguna discapacidad o eso, porque entonces ahí de alguna manera, estamos apoyando al que tiene una discapacidad, pero estamos discriminando a quien no la tiene, de alguna manera es una discriminación, pienso que para este tipo de actividades siempre se debería de contemplar un acompañante, no es que va a ir con los 5 miembros de la familia, pero ir como acompañante y de pronto él va a ir solo, ella va a ir sola, aquel va a ir acompañado, entonces no se van a llenar todos los cupos, simple y sencillamente, confirmar cuántos cupos y punto entonces, voto a favor del acuerdo parcialmente y en contra del punto j.

Inciso 5.1.18 Dra. Ernestina Aguirre: en calidad de Presidenta y en calidad de miembro de la Comisión, con la responsabilidad del reconocimiento de 25 años y 50 años, donde encontramos 531 y no íbamos a programar por 1000 personas para que todos fueran como su acompañante, primero por el presupuesto, segundo, por la pérdida que se iba a tener, que quedaban esos cupos porque con el hotel, nosotros firmamos un contrato y hay que pagar y tercero el más importante, es que nosotros no podíamos llamar a las 500 personas, se les mandó correos, se les puso el teléfono para que llamaran, se les volvió a mandar correo, 3 correos y contactamos por grupos de generación para ciertos líderes ahí, para que ellos comenzarán a transmitir el mensaje y eso fue el resultado que se obtuvo, como bien lo dijo Adriana, ese es un trabajo, arduo y es un trabajo de que habían 500 y resto que no se les había dado su reconocimiento, porque si fuera por la gestión de nosotros este año, eran como 40 y 20, eran como 60 personas de nosotros, pero había un rezago importante y la última persona que llamó dijo ¿qué es que lo están haciendo siempre como se ha hecho al azar? Por esas razones yo voto a favor.

Votación:

A favor: Dr. Luis G. Retana González Vocal I, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

En contra: Dra. Pamela Praslín Guevara Fiscal quien justifica: estoy de acuerdo con todo el acuerdo a excepción del J, y les voy a decir por qué, porque si son 180 personas, se tuvieron que haber contemplado las 180 personas, eso es discriminatorio, podrán ser mayores pero si la actividad dio para 180 personas los acompañantes debieron ser 180, que eso aumentaba el precio, tuvieron que haberlo

contemplado desde el principio, y no por las 50, voy a votar a favor de manera parcial, a excepción del inciso J.

Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera quien justifica: yo creo que si las personas necesitan un acompañamiento o son las personas que realmente tienen alguna discapacidad, porque hay personas de 75 años que están muy bien, el problema es que si limitamos un poquito la cantidad de otras personas que puedan asistir colegiadas, creo que sí, igual porque yo tengo un adulto mayor que tiene problemas visuales, pero hay gente que no todas las personas van a ocupar acompañamiento, creo que ahí sí sería importante ver cuáles sí y cuáles no, porque hay gente que se manejan muy bien, personas que ven bien y todo, entonces yo creo que tendríamos que valorar un poco esa parte, esa parte sí sería como sacarla y votar esa j, yo en ese aspecto sí creo que lo que dicen las compañeras es muy válido, el acompañamiento, somos tantos colegiados que a veces no podemos ir todos, todo mundo quiere ir y bueno, el problema es que todos quisiéramos ir con nuestro esposo, nuestro, novio o nuestra novia, pero a veces no se puede por la cantidad por tratar de que todas las colegiadas y colegiados puedan asistir a una actividad, en contra, solamente del j.

Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV quien justifica: por mi parte, tal vez pienso diferente a la compañera Ana Zelmira, en el sentido de que todo el mundo quiere ir, ahí discrepo, porque el compañero Cristian nos dijo que eran un poco más de 500 personas que cumplían los 25 y 50 años y que de ese solamente 180, o sea, ni siquiera la mitad, entonces pienso que como es un acto ceremonial, así como lo mencionó Pamela, lo mencionó Adriana y ellos a su manera, ir con un acompañante, al igual que en las graduaciones o en otro tipo de actividades de ese tipo, bailes, qué sé yo, porque a veces para las personas es aburrido ir solo, por esa razón no van, no solo por el hecho de que necesiten apoyo por alguna discapacidad o eso, porque entonces ahí de alguna manera, estamos apoyando al que tiene una discapacidad, pero estamos discriminando a quien no la tiene, de alguna manera es una discriminación, pienso que para este tipo de actividades siempre se debería de contemplar un acompañante, no es que va a ir con los 5 miembros de la familia, pero ir como acompañante y de pronto él va a ir solo, ella va a ir sola, aquel va a ir acompañado, entonces no se van a llenar todos los cupos, simple y sencillamente, confirmar cuántos cupos y punto entonces, voto a favor del acuerdo parcialmente y en contra del punto j.

ACUERDO 4: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CONGRESO-016-2024 SUSCRITO POR EL COORDINADOR COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO ENFERMERÍA 2024. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO

D DEL ACUERDO NO. 38 DEL ACTA 2696 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 38: D) SE APRUEBA EL PROVEEDOR LA ARTÍSTICA PARA LA COMPRA DE LAS BUTACAS, MESAS Y TRANSPORTE POR UN MONTO DE ₡418.700,00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR PROMERC PARA LA COMPRA DE 180 PORTA TÍTULOS, POR UN MONTO DE ₡569.520,00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA LA ACTIVIDAD DEL 12 DE MAYO DE 2024. D) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR NC PRINT PARA LA COMPRA BACK PANEL POR UN MONTO DE ₡29.945,00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA LA ACTIVIDAD DEL 12 DE MAYO DE 2024. E) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR HAPPY LENS PHOTOBOOTH BY GIRO PARA LA COMPRA PHOTOBOOTH POR UN MONTO DE ₡336.175,00 (TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA LA ACTIVIDAD DEL 12 DE MAYO DE 2024. F) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR FLOR DE LIS PARA LA COMPRA 25 CENTROS DE MESA Y 1 PIE DE PODIO, MÁS SERVICIO DE TRANSPORTE, POR ₡200.000,00 (DOSCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA LA ACTIVIDAD DEL 12 DE MAYO DE 2024. G) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO DE USO DE CABINA Y SERVICIO DE TÉCNICO DURANTE EL EVENTO DE LOS 25 Y 50 AÑOS DEL HOTEL CROWNE PLAZA COROBICI, PROGRAMADA PARA EL 12 DE MAYO DE 2024. POR \$39.55,00 (TREINTA NUEVE DÓLARES, CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) I.V.A.I. H) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PROVEEDOR INVERSIONES RAPSO PARA LA COMPRA DE 2 SILLAS PARA EL SET DE GRABACIÓN, POR UN MONTO DE ₡85.507.10 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE COLONES, CON DIEZ CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA EL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. I) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL

PROVEEDOR BALI HOME CENTER PARA LA COMPRA DE 1 MESA Y 2 BUTACAS PARA EL SET DE GRABACIÓN, POR UN MONTO DE ¢466.746.73 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) I.V.A.I. PARA EL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. J) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UN ACOMPAÑANTE PARA CADA COLEGIADA(O) QUE CUMPLA 50 AÑOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. K) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO ENFERMERÍA 2024, PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. LUIS G. RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL. DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 5.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es lo del boleto, tenemos que aprobarlo, hay algo muy importante, ahí está el correo de compromiso de la compra, del pago, perdón, de un pasaje, él va a pagar un pasaje, nosotros asumimos el otro pasaje, ahí está el documento. Lo que refiere Michelle con respecto a las compras de boleto, no se puede comprar solo un boleto, solo un pasaje, se tienes que comprar todo. Yo les solicito a ustedes respetuosamente, que compremos ese boleto de venida e ida, para comprarlo desde aquí y él cancela la mitad del vuelo, de acuerdo con las cotizaciones que se hicieron ahí.

Inciso 5.2.1 Dra. Zayra Méndez: es que es como extraño.

Inciso 5.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: extraño no, yo les estoy comunicando de acuerdo con, él manda para acá, para que nosotros aprobemos, que me corresponde a mí si viene esto como Comisión y lo puedes traer Jonathan o lo puede traer Ana Zelmira, que somos de la Comisión y Luis, cualquiera, yo lo traigo porque yo fui que de acuerdo a todos los oferentes ponentes, hice el contacto con él, por eso yo lo traigo, pero cualquiera de nosotros tres, con Michelle hice todo el trámite para que ella buscara las cotizaciones y me refirió eso, yo le dije, envíeme un documento para que

no vean que soy yo la que lo estoy diciendo y no lo mandó, le dije envíelo para que vean que no es este asunto mío, le dije envíelo a la Junta Directiva para que la Junta Directiva conozca.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

9 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-017-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados(as) doctores(as):

Por este medio, reciban un cordial saludo de parte de la Comisión Organizadora del Congreso de Enfermería 2024, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito enviar el Acuerdo de la Comisión Organizadora del Congreso Enfermería 2024, tomado en la sesión del 8 de mayo de 2024, Acta No. 011-2024, para lo que corresponda.

ACUERDO 14: LOS MIEMBROS DE LA COMSIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO APRUEBA TRALADAR A JUNTA DIRECTIVA LA PROPUESTA DE COMPRA DE BOLETO DE RETORNO DEL DR. ANGEL GUSTAVO DÍAZ HACIA ARGENTINA Y LA ESTADIA (SE ESTARÁ UTILIZANDO LA HABITACIÓN DE CORTESÍA QUE BRINDA EL HOTEL), POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA Y TALLER DEL CONGRESO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO EN FIRME. POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito detallar las ofertas presentadas para la compra del boleto de retorno del expositor el Dr. Angel Gustavo Diaz, de Costa Rica a Argentina. (se adjuntan facturas proforma)

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital Médico Ikam sante,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Miembros de Junta Directiva
08 de mayo de 2024
CECR-CONGRESO-017-2024
Página 2 de 3

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA						
PROVEEDURÍA						
SC-122-2024						
OBJETO: Sustanciar y dar curso a la propuesta de						
SOLICITADO: Junta Directiva						
Fecha: 08/05/2024						
PROCESOS						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TRÁNSITO POR A TRÁNSITO OPCION 1	TRÁNSITO POR A TRÁNSITO OPCION 2	TRÁNSITO POR A TRÁNSITO OPCION 3	TÉRMINO SALIDAS TRÁNSITO OPCION 1	TÉRMINO SALIDAS TRÁNSITO OPCION 2
Buena Buena Aldea - San José- Buena Buena. Del 18 al 23 de mayo 2024. AVANZA Estupefante y Cery De (estado de salud) y escuela documentada.	6	\$273 814,30	-	-	-	-
Buena Buena Aldea - Guabito - San José y viviendas. Del 18 al 23 de mayo 2024. AVANZA Estupefante y Cery De (estado de salud) y escuela documentada.	6	-	\$432 718,30	-	-	-
Buena Buena Aldea - Guabito - San José y viviendas. Del 18 al 23 de mayo 2024. AVANZA Estupefante y Cery De (estado de salud) y escuela documentada.	6	-	-	\$432 718,30	-	-
Buena Buena Aldea - Lirioa - San José y viviendas. Del 18 al 23 de mayo 2024. AVANZA Estupefante y Cery De (estado de salud) y escuela documentada.	6	-	-	-	\$432 718,30	-
Buena Buena Aldea - Pinarosa - San José y viviendas. Del 18 al 23 de mayo 2024. AVANZA Estupefante y Cery De (estado de salud) y escuela documentada.	6	-	-	-	-	\$224 474,30
SUB-TOTAL		\$273 814,30	\$432 718,30	\$432 718,30	\$432 718,30	\$224 474,30
REGIMENITO		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
I.V.A. 1%		\$27 381,43	\$43 271,83	\$43 271,83	\$43 271,83	\$22 447,43
TOTAL ANEXO		\$301 195,73	\$475 989,13	\$475 989,13	\$475 989,13	\$246 921,73
PLAZOS DE PAGOS		MEDIA SEMANA	MEDIA SEMANA	MEDIA SEMANA	MEDIA SEMANA	MEDIA SEMANA
Pagos del mes		CENTENZO	CENTENZO	CENTENZO	CENTENZO	CENTENZO
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
DEBE PAGAR		Por el estado de salud y escuela documentada.				
El suscrito/a						
Revisado por						
Procedente						

Miembros de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegiosdeenfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México- Barro Colorado,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado 5985-1000

Miembros de Junta Directiva
08 de mayo de 2024
CECR-CÓNGRESO-017-2024
Página 3 de 3

No omito indicar, que en caso de aprobarse la compra del boleto se tomará de la partida de imprevistos del Congreso, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva, en sesión del 04 de abril de 2024, Acta No. 2693, esto por cuanto al día de hoy no tenemos un cierre de la cantidad de casas comerciales participantes para los stands del evento.

*"ACUERDO 5: (...) **C** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: (...) 3. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD Y ENVÍO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDIENTE. **E** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES."*

Atentamente;

COMISIÓN ORGANIZADORA CONGRESO ENFERMERÍA 2024

CRISTHIAN
ANTONIO
CORTES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTHIAN
ANTONIO CORTES
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09
15:59:15 -06'00'

Dr. Crithian Cortes Salas
Coordinador

CVT

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital Mexico 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

Inciso 5.2.3 Dra. Pamela Praslin: recuerdo que cuando se empezó con esa situación del congreso lo primero que pregunté y se me dio respuesta, es que si iban a haber expositoras extranjeras y me dijeron que de manera virtual. Quisiera saber, ¿solamente ella es expositora extranjera?

Inciso 5.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: no, unos declinaron, hay varios, él viene porque él va a dar un taller, pero si ustedes consideran que no, que él de la conferencia virtual.

Inciso 5.2.5 Dra. Pamela Praslin: después, la más barata según el cuadro que nos expuso Christian \$422.410.16 con IVA incluido, significa que aquí podrían venir seis personas becadas, colegiados de acá y la verdad es que yo si estaría completamente en desacuerdo porque si siempre estamos viendo como le damos a los compañeros de aquí del país, perdonen que suenen así, pero voto en contra.

Inciso 5.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: para responderle, yo fui una de las que aquí mencioné, que no se iban a traer ponentes extranjeros, que para eso íbamos a buscar lo de las casas comerciales, para apoyar en ese país, con respecto al temario y que se iba a dar un taller, es que se contacte a este enfermero para que venga a dar la conferencia y dé el taller, pero si ustedes no están de acuerdo, pues se le pide que de la conferencia y se elimina el taller y ahí veremos qué ponemos.

Votación:

A favor: Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal quien justifica: la más barata según el cuadro que nos expuso Christian \$422.410.16 con IVA incluido, significa que aquí podrían venir seis personas becadas, colegiados de acá y la verdad es que yo si estaría completamente en desacuerdo porque si siempre estamos viendo como le damos a los compañeros de aquí del país, perdonen que suenen así, pero voto en contra.

Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria.

Dra. Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV quien justifica: no conozco el taller porque no aparece en el programa, me ha molestado que ponentes internacionales que han querido participar, se les ha dicho que sea de gratis, él podría regalarnos el conocimiento de él.

Dr. Luis Retana González Vocal I.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA LA COMPRA DE UN BOLETO AÉREO PARA EL PROF. LIC. AGD, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENFERMERÍA ARGENTINA CIENCIA DEL CUIDADO, CON

MOTIVO DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ ORGANIZAR DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es que con respecto a lo del Congreso, es darle un espacio a cada comité, cada Comisión, nosotros habíamos revisado la señora Fiscal y mi persona de todas las comisiones y hay comisiones que están inactivas. De las activas, tomando comisiones, comités y tribunales son 21 entonces serían 21 espacios.

Inciso 5.3.1 Dra. Pamela Praslin: ahora estaba revisando eso con Gerardo, hay comisiones que se crearon para un perfil esas ya no, hay unas inactivas y otras que las personas se repiten, entonces hay que tener cuidado con eso, es mejor revisar una por una.

Inciso 5.3.2 Dra. Ernestina Aguirre: yo las revisé, las inactivas no se tomaron en cuenta, ni se tomaron en cuenta la de perfiles.

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UNA BECA A UN MIEMBRO DE CADA UNO DE LOS COMITÉS Y COMISIONES ACTIVAS Y TRIBUNALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ASISTIR AL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UNA BECA A LOS ENFERMEROS(AS) QUE LABORAN EN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA QUE ASISTAN AL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ ORGANIZAR DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura, análisis y aprobación Correspondencia de COVFOM.

Inciso 6.1 Dra. Ernestina Aguirre: dentro de la correspondencia no tenemos nada de COVFOM.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 Dr. Jonathan Mora: a mí se me había encomendado formar parte sobre el reglamento de paternidad responsable en seguimiento del acuerdo del acta 2687 del 22 de febrero de 2024. (Da lectura a CECR-ADH-058-2024)

29 de abril de 2024
CECR-ADH-058-2024

- Doctora
- Ernestina Aguirre Vidaurre
- Presidenta

Asunto: Reglamento sobre Paternidad responsable

Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En seguimiento al acuerdo acta 2687 del 22 de febrero de 2024, que a la letra dice:

ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-015-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO A) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA: B) REALIZAR UN REGLAMENTO DE PATERNIDAD RESPONSABLE CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES: DIRECTOR ADMINISTRATIVO, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, , ASESORA LEGAL DE PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR, UN REPRESENTANTE DE LOS COLABORADORES DEL GÉNERO MASCULINO SR. JP MO Y DR. JONATHAN MORA CASTRO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA. C) SE APRUEBA NOMBRAR EN EL CARGO DE COORDINACIÓN A COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO. D) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REGLAMENTO SERÁ EL 29 DE ABRIL 2024. E) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. F) SE APRUEBA NOMBRAR A LA SRA. NMB COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE ESTA COMISIÓN. G) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

La Comisión acuerda bajo criterio unánime, que no se considera la necesidad de realizar un Reglamento de Paternidad, en virtud de la existencia de Ley de Paternidad Responsable, la cual establece de manera clara y literal, la aplicación y responsabilidades patronales a favor de los colaboradores que ejerzan el derecho a ser padres ya sea por medio de la figura de la adopción o nacimiento de un hijo. Ley que establece la participación activa del padre a la vinculación con la persona menor de edad, al cuidado diario y la crianza de su hijo/a; implementada como una reforma al Código de Trabajo aprobada en abril de 2022 y entró a regir el 3 de junio del mismo año.

En la Reforma Procesal Laboral del Código de Trabajo, artículo 95, paréntesis *b)* *A los padres biológicos se les otorgará una licencia de paternidad de **dos días por semana durante las primeras cuatro semanas a partir del nacimiento de su hijo o hija**; la persona empleadora estará en la obligación de conceder permiso al padre para compartir con su hijo o hija recién nacido y contribuir con su cuidado dentro de los parámetros de dicha licencia. En caso de que esta disposición no se le respete al padre biológico en su trabajo, la parte patronal incurrirá en una falta grave al contrato laboral y, además, deberá retribuir al trabajador en todos los extremos laborales que corresponde según la ley, y agregar a la indemnización la suma de seis salarios".*

En marzo 2023 con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, esta licencia cambió para los empleados del sector público; ampliándose el permiso a un mes con goce de salario, a partir de un día después del registro del nacimiento o la adopción.

Debido a esta modificación, es que esta Comisión, solicita de manera respetuosa valorar las siguientes propuestas, a fin de brindarles a los futuros padres colaboradores de la Corporación, la posibilidad de gozar un permiso especial por medio de acuerdo de Junta Directiva, en aras de velar por la igualdad a todos los colaboradores y no a discreción de permisos o solicitudes de manera personal:

Propuesta N°1

- Valorar dar permiso con goce de 1 día por semana por cuatro semanas, existiendo 3 días semanales en total, siendo que se suma a los 2 días establecidos la ley.

Propuesta N°2

- Valorar 2 días adicionales inmediatos a la hora del nacimiento de su hijo/a, siendo el día que deja sus funciones por atender el nacimiento del menor y el día siguiente al nacimiento, esto como una única vez en la primera semana de nacimiento del bebé.

Propuesta N°3

- Valorar 4 días adicionales posterior al nacimiento del menor, esto a fin de que el funcionario tenga la primera semana del nacimiento del bebé de manera completa.

Interpretando la Ley de la manera más clara y en pro del beneficio de los funcionarios, el disfrute de estas propuestas, se iniciarán a contar al día siguiente del nacimiento del bebé, y no sumando el propio día del nacimiento.

En caso de muerte del bebé o de la madre, la aplicación de la licencia o permiso especial se aplica según la legislación vigente.

Importante rescatar que, en cuanto a los nacimientos de hijos o hijas, existe una gran diferencia entre el sector público y el sector privado, siendo que los funcionarios públicos, tienen el disfrute de 1 mes, y los funcionarios del sector privado únicamente 2 días por semana durante 4 semana. Siendo así, un total de solo 8 días durante el primer mes de nacimiento; por lo que la diferencia es significativa, y recalamos el interés de valorar la posibilidad de optar por la búsqueda de un mayor beneficio tanto para la persona menor de edad, como los padres quienes tienen el derecho al disfrute y vinculación con su hijo o hija, así como del apoyo que requiere la madre en la primera etapa de maternidad. Esto sin crear una afectación económica ni de funcionamiento para la Corporación.

Sin otro particular, se despide de usted,

Coordinadora de Desarrollo Humano

Vocal III

Asistente TI

DBVH
C/c: Archivo

Inciso 7.1.1 Dr. Jonathan Mora: nosotros nos reunimos varias veces, se decidió que no se considera la necesidad de realizar un reglamento de paternidad en virtud de la existencia que ya a nivel del país hay una ley de paternidad responsable, no podemos estar por encima de la ley, lo cual establece de manera clara y literal la aplicación y responsabilidades patronales a favor de los colaboradores que ejercen el derecho a ser padres y ya sea por medio de la figura de acción o nacimiento de un hijo, la ley que establece de participación activa del padre, a la vinculación como la persona menor de edad, al cuidado diario y crianza de su hijo, implementada como una reforma al código de trabajo aprobada el 22 en abril de 2022, y entró a regir el 3 de junio del año pasado.

ACUERDO 7: LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-058-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE DESARROLLO HUMANO SOBRE EL REGLAMENTO DE PATERNIDAD RESPONSABLE A) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE ACUERDA SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PATERNIDAD RESPONSABLE: B) SE APRUEBA OTORGAR AL FUTURO PAPÁ QUE SE LE BRINDE UN PERMISO ESPECIAL DE 4 DÍAS ADICIONALES CON GOCE DE SALARIO, POSTERIOR AL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DEL MENOR, ESTO A FIN DE QUE EL FUNCIONARIO TENGA LA PRIMERA SEMANA DEL NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE SU HIJO(A). C) SE APRUEBA QUE ESTE PERMISO SEA DE BENEFICIO PARA LOS COMPAÑEROS A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2024. E) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS Y LOS INTEGRANTES

DE LA COMISIÓN. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DEARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dr. Luis Retana: yo tengo un asunto que vi, tal vez para muchas personas no es importante, pero para mí sí, yo solicito que por favor en la pizarra de entrada se ponga mi nombre donde corresponde, porque está Yasmín de primera, está vocal II, vocal 1, vocal 3, vocal IV.

Inciso 7.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: ¿usted dónde está?

Inciso 7.2.2 Dr. Luis Retana: de segundo, eso tiene un orden, esta presidenta, secretaria, tesorera y después ponen Yasmín y después me ponen a mí, por favor que me coloquen en donde me corresponde.

Inciso 7.2.3 Dr. Luis Retana: hay un asunto que es importante que nosotros mencionemos, que es con respecto a lo del orden del día, es que yo le preguntaba a Adriana que si ya tenía el orden del día y me dice no, a mí me lo envía Gerardo, el día de la reunión de junta, el día anterior es.

Inciso 7.2.4 Dra. Adriana Jiménez: sí, pero estos días lo he estado buscando y no lo he recibido.

Inciso 7.2.5 Sr. Gerardo Mora: yo lo he enviado, pero ayer olvide colocar su dirección de correo.

Inciso 7.2.6 Dr. Luis Retana: yo quería proponer que se hiciera al menos con dos días de antelación, no con 24 horas, sino con dos días de antelación, por aquello de que Adriana necesite proponer algún cambio en el orden del día, para que cuando lleguemos aquí ya todo eso esté, y eso está establecido ahí, en las funciones de Presidencia y en las funciones de la secretaria.

Inciso 7.2.7 Dra. Ernestina Aguirre: no se puede dos días porque hasta el día martes se reciben las notas, y no se puede, y eso yo siempre, aquí Gerardo está de testigo y aquí está Adriana de testigo, que primero, o sea, nos lo mandan a las dos y ella es la que da el visto bueno siempre, y cuando ella no puede verlo, por equis situación ella me llama o envía un mensaje y me dice que no pudo verlo para que lo revise y lo hago, es más fácil, la llamo y le digo y le explico, pero como dijo Gerardo esta vez fue un error, pero lo revisamos, el me dijo que omitió enviárselo.

Inciso 7.2.8 Dra. Pamela Praslin: tal vez, Adriana pueda comunicarse con los miembros de Junta para ver si tiene algo para incorporarlo, soy consciente que siempre traigo muchas cosas, Doña Ernestina trae un montón de cosas también, son cosas importantes, muchas veces nosotras tomamos el tiempo. Lo que propongo es que se comunique con el resto de los miembros para ver si tienen alguna situación para que se presente en el orden del día.

Inciso 7.3 Dr. Luis Retana: yo tengo otro aspecto importante que mencionar y es con respecto a las compañeras asistentes administrativas, he notado con mucha preocupación, que hay personas que tienen déficit con respecto a lo que es la redacción de las actas, inclusive para elaborar un documento, ahora yo sé que uno como coordinador tiene que estar pendiente de eso, pero uno espera que ya la persona que está con uno le mande el oficio y le mande las actas de una manera adecuada, Gerardo sabe que es cierto, por ahí tuvo en una situación de ejemplo donde tenía que estar refiriendo para ir a preguntarle a Gerardo vaya, y otras situaciones que me he enterado entonces, deseo proponer que creo que Fiscalía ya lo había dicho.

Inciso 7.3.1 Dra. Pamela Praslin: yo traigo una propuesta.

Inciso 7.3.2 Dr. Luis Retana: yo secundaria el apoyo a Pamela, para que se pueda dar una capacitación a las asistentes administrativas, en ese sentido, creo que es fundamental para evitar exabruptos a futuro, ya vimos una situación también por ahí que todos la vivimos y que necesitamos subsanar, pero entonces, por esa razón lo traigo a colación en esta Junta Directiva sin herir susceptibilidades, porque bueno, todos estamos trabajando y no nacemos aprendidos, pero sí necesitamos el apoyo técnico y el conocimiento, nosotros no somos secretarios, como bien dijo alguien por ahí, pero si somos las personas responsables somos la cabeza, creo que debemos de velar porque esas personas funcionen y estén haciendo sus funciones de forma óptima y adecuada, con calidad y calidez.

Inciso 7.3.3 Dra. Adriana Jiménez: quisiera opinar sobre ese tema y que me parece excelente, pero ya se ha planteado y ojalá que sea efectivo, a quien se había encargado de las orientaciones sobre el manejo de las actas había sido Gerardo, pero si mal no recuerdo no se ha hecho, es indispensable definitivamente, yo también soy miembro de una comisión, uno ve las situaciones, pero no se mejora, aquí, siendo nosotros miembros de Comisión aquí no se hace.

Inciso 7.3.4 Dr. Luis Retana: creo que lo que necesitamos es un acuerdo para que se establezcan tiempos.

Inciso 7.3.5 Sr. Gerardo Mora: perdón, pero mencionaron mi nombre y creo que puedo opinar.

Inciso 7.3.6 Dra. Adriana Jiménez: sí claro.

Inciso 7.3.7 Sr. Gerardo Mora: me he sentado con las asistentes, ustedes no tienen idea, les he pasado machotes, ahora bien, no hablo de todas, porque hay personal muy bueno, pero tengo que decirlo, porque soy el coordinador de las asistentes administrativas, no puedo entrar en la cabecita de todas para que entiendan como se hacen las cosas, tengo demasiado que hacer, ustedes han sesionado seguido y tengo actas que hacer y son bastante extensas. Hay cosas tan básicas en secretariado y hay compañeras que no las saben, imaginasen algo como justificar un documento que es algo básico y sencillo y no lo saben hacer, me he sentado con algunas, he revisado oficios, cuando puedo hacerlo claro, hay errores que uno dice Dios mío, si les digo, trato de ayudarles, pero con respecto a temas de redacción no puedo porque todos redactamos de manera diferente, como les digo, seré sincero, yo les he dicho que no me puedo sentar con cada una a decirles como tiene que hacer sus cosas porque hay mucho que hacer, sin embargo, como digo, les he entregado machotes, me he sentado con ellas, se les ha dado capacitaciones porque si se les ha capacitado, hoy por cierto una asistente me dijo que si se podía hacer una capacitación para ella porque le interesa, ojalá todas pensarán así, pero vean, me he sentado con ellas, de manera virtual, de manera presencial, les digo que no se hace que sí se hace, me envían un ejemplo y se evidencia exactamente el mismo error, ya contra eso no puedo hacer más, pero que lo he hecho doña Adriana, créame que lo he hecho, hasta donde he podido lo he hecho, no lo sé todo, pero la experiencia que tengo la he tratado de transmitir, sin embargo, hay algunas compañeras que lamentablemente, no quisiera utilizar ninguna palabra despectiva, pero les cuesta un poco más que a otras, ¿qué hacer con esto?

Inciso 7.3.8 Dr. Luis Retana: muchas gracias Don Gerardo, muy buena su acotación.

Inciso 7.3.9 Dra. Zayra Méndez: considero que es importante ver la formación de la persona, nada hago yo con un licenciado en administración de negocios con énfasis en finanzas, mercadeo y etcétera, si no me sabe redactar, no lo puedo tener como asistente administrativo, aunque por su perfil sea, necesito una secretaria ejecutiva cuya formación es diferente, es enfocada precisamente a hacer oficios, redactar actas, documentos, archivar, Gerardo creo que me comprende ese punto de vista, era lo que yo quería mencionar antes de retirarme.

Inciso 7.3.10 Dr. Jonathan Mora: me retiro porque tengo que ir a trabajar.

Inciso 7.3.11 Dra. Zayra Méndez: también me retiro porque mi hija me está cuidando a mis hijas y tiene que ir a trabajar.

Inciso 7.3.12 Se retira de la sala de sesiones el Dr. Jonathan Mora Casto y la Dra. Zayra Méndez Pacheco, al ser las 8:00 p.m.

Inciso 7.3.13 Dra. Adriana Jiménez: Gerardo que dicha que nos dice eso, hay una situación, creo que todas las personas que entramos a trabajar es importante que digan bueno, Adriana entró a trabajar en esta área, a uno le hacen un plan de orientación y empieza a calificarse, pero por escrito, para eso tenemos recursos humanos, hay que implementar eso, cuando Adriana Jiménez entra a trabajar en un área, se le explica y se le orienta, se le indica qué es lo que tiene que hacer y queda por escrito firmado de lo que debe tener, cosa que yo sé que usted lo hace muy buena voluntad, pero qué hacemos si todo lo que usted está aplicando no queda registrado, hay que ser más ejecutivos en esa situación, usted sin querer, nos está revelando una falta nuestra, que no tenemos protocolizado la orientación del personal nuevo y cómo verificar si esa persona realmente tiene la capacitación para trabajar aquí o no. Su trabajo, que es muy grande, que es mucho, no se va a ver reflejado y el esfuerzo que usted hace se va a ver en vano, porque cómo vamos a calificar a las personas nuevas que aunque usted se esfuerza en darle la educación, después de brindar a la educación, no es efectiva, entonces tenemos que tener algo físico. Si Adriana Jiménez llega a la unidad de quimioterapia y no puede tomar vías o no puede poner agujas, va a ir en la calificación, no Adrianita, usted no sirve para esta unidad vamos a pasarte otro lado o no la necesitamos aquí porque las actitudes que necesitamos para que usted trabaja aquí no las tiene y esa es una realidad que a todo funcionario nos puede pasar, no nos hace mal ni menos, son realidades, las habilidades intelectuales y de conocimiento que de personal que aquí creo que vivimos tiene que estar registradas, eso sí sería importante, yo sé, voy a hablar más para que doña Pamela presente su propuesta, pero sí se está revelando que todo el gran esfuerzo que usted ha dado en dar capacitación a la gente al no quedar registrado se va en nada, por eso digo, no va, incluyendo, si usted ahorita que le agradezco mucho que nos haya dicho, quiero que en adelante se haga un documento y quede por escrito.

Inciso 7.4 Dra. Ernestina Aguirre: disculpen que yo tuve que salir, pero hay una situación muy delicada que tengo que solicitar que entre Cristian otra vez un momentito, porque tomamos una oferta, hay que derogarlo y tomar otra, nada más que él lo presente.

Inciso 7.4.1 Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés al ser las 8:05 p.m.

Inciso 7.4.2 Dr. Christian Cortes: agradecerles el espacio, pero mientras estaba presentándoles acá, me escribió la asistente administrativa de la proveeduría porque tenemos una situación con dos artículos promocionales, entonces voy a empezar con lo que originalmente se mandó y se aprobó acá. (Presenta SC-064-2024)

Inciso 7.4.3 Dr. Christian Cortés: dentro de los artículos promocionales, está la libreta engomada, los lapiceros, la libreta post it, la llave maya, las bolsas. Tenemos una situación porque en su momento que se aprobó por Junta Directiva que nos lo vendiera la empresa Fabricó por el precio de ¢2425 las llaves mayas y las bolsas por ¢1510 colones, esto ha llevado el debido proceso, ustedes lo aprobaron, nosotros le mandamos a decir al proveedor, el proveedor nos mandó el producto con los logos, y nosotros lo llevamos a la Comisión, lo aprobamos en la Comisión y le confirmamos al proveedor, a pesar de que en las ofertas dice que tenían producto para entrega inmediata, el domingo empezaron algunas situaciones, no tenía conocimiento hasta el día de hoy, pero el domingo en la noche a las 11:30, no en la mañana, perdón, 11:30 de la mañana, le escribieron el boceto de la llave maya para su aprobación, Michelle ya le respondió que ya te había tenido visto bueno el arte, ella le respondió el día lunes en la mañana a las 7:16, ese mismo día ya no responde a la persona que estaba como encargada para el Colegio y responde otro señor y dice, disculpe, la compañera se encargaba de esta venta lastimosamente ya no labora con nosotros y estoy intentando ayudarles con el pendiente, de casualidad, tienen el boceto del bolso, ya se encuentra probado también, Michelle vuelve a enviar un correo y le dice, bueno, eso es lo que ya se había brindado, lo contestó el mismo lunes a las 7:49 de la mañana. El martes él dice, muchas gracias, ya mismo vamos a iniciar las impresiones para entrega en 4 semanas. Michelle ese mismo día, el martes, le responde y le dice que nosotros requerimos el producto para el 16 de mayo, que nos avise si realmente puede o no puede entregarnos, acá tenemos el correo del 7, él dice que con la salida de la muchacha se le fue un dato y no tiene esas dos opciones porque son importadas y que debe modificar el proyecto por una opción local. Eso fue el martes, Michelle le dice, bueno, por favor, necesito que me defina, porque lo necesitamos con urgencia, el muchacho no volvió a responder más, el día de hoy a las 5:00 de la tarde le responde a Michelle y le dice que estuvo haciendo un recorrido por todas las opciones posibles para cumplir con la entrega, el próximo jueves encontré una bolsa casi igual a la inicial, pero con las llaves mayas me fue imposible ubicar 300 unidades para entregar a una semana plazo. Nos mandó otros promocionales para sustituir la llave maya, Michelle lo que hizo fue trasladárnoslo ahora las 6:05 de hoy y estas son las opciones. Estaba revisándolo con ella, las dos bolsas son no tejidas, o sea, es como la del supermercado, lo que varía es el material, la original era algodón en esta lo que nos están ofreciendo es otro material. El precio varía porque no es algodón, lo ofrecen en ¢1050 más IVA. Con respecto a la llave maya no tiene opción, lo que ofrecen son otras opciones, lo estaba valorando con Michelle, pero hay opciones ya contempladas a lo que se va a dar, adjudicados a otras empresas. Tenemos una situación como es tan tarde, fue a las 6 que recibimos, no hemos podido contactarnos con ninguno de ellos por la hora y no sabemos si alguno de ellos tendrían 300 unidades para entregarnos la otra semana, cuando ellos dicen que tienen entrega inmediata, significa que duran 3 días para poder imprimirlos, porque eso es el acuerdo, pero cuando no tienen disponible y son productos que traen del extranjero lamentablemente quedamos atados de manos, cuando se aprobó, se le

hizo el depósito de la mitad, que es lo que piden los proveedores, y en este caso pues tendríamos la opción, por ejemplo, de hacer la bolsa con ellos, que nos devuelvan el sobrante del depósito y optar por una llave maya. Podríamos hacer un esfuerzo con Proveeduría de buscar un proveedor más o varios proveedores mañana, para ver si podríamos bajar los montos de ₡4200, esto por qué, porque la diferencia de precio que tiene fabrico con respecto a los demás es de ₡2000 o hasta ₡3000 colones.

Inciso 7.4.4 Dra. Ernestina Aguirre: podemos hacer una sesión virtual.

Inciso 7.4.5 Dra. Pamela Praslin: que sea punto único.

Inciso 7.4.6 Dr. Christian Cortés: les puedo presentar la opción de las personas que nos puedan ofertar al día de mañana, tengo que hablarlo con ella, voy a escribirle de hecho ahorita.

Inciso 7.4.7 Dr. Luis Retana: ¿a qué hora sugiere que nos reunamos?

Inciso 7.4.8 Dr. Christian Cortés: pensaría que, al cierre del Colegio, a las cuatro, eso es de momento, gracias.

Inciso 7.4.9 Se retira de la sala de sesiones el Dr. Christian Cortés al ser las 8:22 p.m.

Inciso 7.5 Dra. Ana Zelmira Porras: esto es acerca del acuerdo para realizar una comisión para la elaboración de un reglamento para la regulación del pago de kilometraje.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



23 de abril de 2024
CECR-AUI-SP002-2024

Estimadas
Doctora Ernestina Aguirre Vidaurri, presidenta
Licda. Marianela Mata Vargas, coordinadora financiera contable
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo.

Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2024, la Licda. Marianela Mata Vargas, coordinadora financiera contable, remite a la Auditoría Interna la siguiente consulta en relación con el pago del rubro de kilometraje en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En lo que interesa, indica:

Para el pago de kilometrajes a los funcionarios del colegio por giras, se basa en la tabla de la Contraloría General de la República; al respecto quería saber si su persona tiene conocimiento de algún cambio o actualización con respecto a este tema, esto para estar actualizando esta información para el buen servicio al cliente interno.

COMPETENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA

De conformidad con los servicios de auditoría establecidos en el ordenamiento jurídico y técnico que regula las auditorías internas del Sector Público, este insumo corresponde a un servicio preventivo de tipo de asesoría. En ese sentido, es un servicio dirigido a la Presidencia y Departamento Financiero Contable con criterios, observaciones y demás elementos de juicio para que esa instancia y su equipo de apoyo puedan tomar las mejores decisiones con respecto a la gestión actual y eventuales ajustes en el tratamiento del pago de kilometraje a funcionarios.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital Mesaco 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE
23 de abril de 2024
CECR-AUI-SP002-2024
Página 2 de 5

ANTECEDENTES NORMATIVOS

El pago del rubro de kilometraje había estado sustentado en la anterior Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494. Con base en esta Ley, el instrumento normativo con carácter de Reglamento, Decreto N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006 y sus reformas, definió la figura de arrendamiento de vehículos para funcionarios de la Administración Pública.

Ese Reglamento, en su CAPÍTULO IX, artículo 139, estableció:

l) Arrendamiento de vehículos de los funcionarios: El arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración cuando para el cumplimiento de sus funciones deban desplazarse, y resulte más económico y razonable, que se pague un precio por la utilización de dichos vehículos. Para que opere esta modalidad de contratación, es necesario que exista un sistema de control interno eficiente que garantice el uso racional y apropiado y que mediante una reglamentación interna se establezca con precisión las condiciones de la prestación. La aplicación de este sistema requiere de la autorización de la Contraloría General de la República, la cual podrá ordenar su eliminación cuando considere que se ha hecho una utilización indebida del mismo. También corresponderá a dicho órgano la fijación periódica de las tarifas correspondientes.

(El destacado no forma parte del texto original).

Como es sabido, esta Ley de Contratación Administrativa fue derogada por el artículo 135 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, N° 9986 del 27 de mayo de 2021. Como consecuencia de dicha derogatoria, el mencionado Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto N° 33411-H) perdió su vigencia a partir de diciembre de 2022.

REGULACIÓN DEL PAGO DEL KILOMETRAJE

A partir de lo establecido en el citado artículo 139, la Contraloría General de la República fijó periódicamente las tarifas para el pago del arrendamiento de vehículos de funcionarios de la Administración. Como se desprende de ese Decreto Ejecutivo, este tipo de pagos formaba parte de las exclusiones de los procedimientos ordinarios de contratación en las entidades que conforman la Administración Pública.

El cambio más importante recae en que la reciente Ley de Contratación Pública, Ley N° 9986, en su artículo 3 enumera en forma taxativa las actividades que se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en ella, dentro de las cuales no figura el arrendamiento de vehículos de los funcionarios de la Administración. En adición ese numeral tercero agrega que por las vías reglamentarias no podrán crearse nuevas excepciones.

DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE
23 de abril de 2024
CECR-AUI-SP002-2024
Página 3 de 5

Si bien la Ley N° 9986 establece en su ámbito de aplicación que no le resulta aplicable a los entes públicos no estatales con características como las que goza el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, al instituirse esa norma la Contraloría General de la República no autoriza la aplicación de la anterior permisón con respecto al arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración para el desempeño de sus funciones. De forma más concreta, ese Órgano Contralor, mediante Resolución R-DC-00061-2022 de 14 de junio de 2022, publicada en La Gaceta N° 114 de 20 de junio de 2022, comunicó la no autorización del sistema de pago de kilometraje. Indica esa Resolución:

2ª.—Comunicar a la Administración, que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 9986 la Contraloría General de la República no autorizará la aplicación del sistema previsto en el inciso l) del artículo 139 del «Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa» (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de septiembre de 2006 y sus reformas), ni realizará revisiones ni fijaciones de las tarifas a que se refiere dicho inciso l) del artículo 139 del «Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa» (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de septiembre de 2006 y sus reformas), en razón de la derogatoria del Reglamento que le confiere estas facultades y de que la excepción a que se refiere el citado inciso l) del artículo 139 del Decreto Ejecutivo N° 33411-H no ha sido considerada por el legislador dentro del elenco de excepciones previstas en el artículo 3 de la Ley N° 9986.

(El destacado no forma parte del texto original).

CRITERIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Tomando en consideración el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, que sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que le autorice su accionar, se tiene que todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y condicionado a una norma habilitadora.

Con esto dicho, al derogarse el marco normativo que habilitó en las instituciones y entes públicos el pago de recursos públicos a sus funcionarios por el arrendamiento de vehículos, el comportamiento de la Administración Pública ya no estaría amparado a una norma que así lo permita. Es decir, se carece de la fuente permisiva de la conducta administrativa específica al uso recursos públicos para la anterior figura de kilometraje.

De tal suerte que, a partir de la derogatoria de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, así como del Decreto N° 33411-H, la materia de arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración del Colegio de Enfermeros de Costa Rica, por no encontrarse en este momento expresamente autorizado por el ordenamiento costarricense -sea norma o principio- no puede ser realizado por la Administración y por ende el uso de fondos públicos en

DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE
23 de abril de 2024
CECR-AUI-SP002-2024
Página 4 de 5

la Corporación para sufragar este rubro estaría rozando el marco jurídico y podría exponer a sus funcionarios, sean gestores o beneficiarios, a ejercer, aprobar y autorizar actos ilegítimos.

Expuesto este contexto jurídico delimitador del actuar administrativo para el pago de kilometraje, la opción -sin ser la única- que puede plantear la Administración del Colegio de Enfermeras es regular por los instrumentos normativos establecidos, como ejemplo un reglamento, el reconocimiento del pago de kilometraje como un servicio de arrendamiento de vehículos propiedad del funcionario hacia la Corporación.

Como elementos generales, sin ser lo siguiente una lista taxativa de las cuestiones institucionales que deben observarse, la Corporación deberá definir paralelo al instrumento normativo antes referido, lo siguiente:

- Formato de contrato que delimite la condición del arrendador y arrendatario, y las debidas delimitaciones para evitar que sea considerado como incentivo salarial, beneficio laboral o derechos adquiridos a favor del funcionario o representante propietario del vehículo puesto al servicio de la institución.
- Tratamiento contable, presupuestario y fiscal del arrendamiento de vehículos.
- Alcances, responsabilidades y riesgos de las partes. Se incluye la valoración del uso de pólizas ante siniestros.
- Procedimiento de ajuste anual de las tarifas con base a variables y métodos de aceptación común.
- Base técnica para las tarifas iniciales.
- Procedimientos y formularios para la programación, solicitud y pago de arrendamiento.

CONCLUSIÓN

En resumen, la figura del pago de kilometraje definida actualmente por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica está basada en normas de máximo nivel ya derogadas y tal situación hace necesario regular de forma inmediata el uso de la figura y, salvo casos de estricta necesidad, suspender el trámite y uso de fondos del Colegio para estos fines, hasta tanto se logren concretar los documentos y otros asuntos expuestos en esta nota como requisitos que respalden cabalmente el tema en cuestión.

DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE
23 de abril de 2024
CECR-AUI-SP002-2024
Página 5 de 5

Finalmente, por la incidencia que este asunto pueda tener en las funciones de las distintas instancias de la Corporación e incluso una eventual afectación de actividades ordinarias, el suscrito considera prudente divulgar el presente oficio con los interesados, elevarlo para conocimiento de las autoridades que corresponda, y asignar con la mayor celeridad la atención y análisis de los aspectos mencionados.

Espero haber evacuado de forma completa su consulta, quedando a su disposición para cualquier ampliación.

Cordialmente,

JUAN PABLO
DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JUAN PABLO DELGADO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.04.23 14:19:07
+05'00'

Máster Juan Pablo Delgado Sánchez
Auditor Interno
Auditoría Interna
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e Integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

www.enfermeria.cr

Del Hospital Méjico 1km oeste,
La Urraca, San José, Costa Rica

ACUERDO 8: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO CECR-AUI-SP002-2024 SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL PAGO DE KILOMETRAJE. B) SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN ESTE INTEGRADA POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA.

PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. C) SE DESIGNA A LA SRA. SGD COMO SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 Dra. Ernestina Aguirre: resulta que llegó una factura del mantenimiento de piscinas con otra cédula jurídica y otro nombre, Ana Zelmira y yo la detectamos, al aprobar transferencias.

Inciso 7.6.1 Dra. Ana Zelmira Porras: habíamos aprobado el mantenimiento de las piscinas del centro de recreo. El problema es que cuando mandan la factura ese proveedor pone la factura con otra cédula jurídica diferente a lo que él había puesto. Presentó todo el documento con una cédula jurídica entonces tiene que ser con esa cédula jurídica.

Inciso 7.6.2 Dra. Ernestina Aguirre: y conversando con él fue que dice que el otro le pasó el trabajo a él, entre ellos, ese irrespeto, entonces se rompió el contrato, pero ya tenemos la cotización y ya se va a nombrar.

Inciso 7.6.3 Dra. Ana Zelmira Porras: vamos a presentar las cotizaciones.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo

San José, 09 de mayo del 2024
CECR-PRO-15-2024

Doctoras (as)
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Proveedor para Mantenimiento de Piscinas

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Por medio de la presente me permito trasladar propuestas recibidas por concepto de mantenimiento de piscinas, para el análisis y criterio de contratación correspondiente.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PROVEEDURIA No. 148-2024				
Este formulario es válido en todo el territorio nacional				
Proveedurias				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
Mantenimiento y limpieza de piscinas	1	\$100.000.00	\$100.000.00	\$100.000.00
TOTAL	1	\$100.000.00	\$100.000.00	\$100.000.00
RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA				
Emitida por: Nombre y Apellido Cargo		Emitida por: Nombre y Apellido Cargo		
Emitida por: Nombre y Apellido Cargo		Emitida por: Nombre y Apellido Cargo		

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.

Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6030 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital Médico Ikm oeste,
La Única, San José, Costa Rica
Apartado: 5085-1000

Página 2 de 2

Entre las propuestas la más económica y que cumple con lo requerido es:

- **Proveedor:** Piscinas Aqua Star S.A. / Cédula Jurídica: 3-101-645152
- **Monto:** CRC 299.805,00 más 13% de IVA, para un **total mensual de CRC 338.779,65** (Trescientos treinta y ocho mil setecientos setenta y nueve colones con 65/100)

Para su referencia, se remite la cuenta contable y el centro de costos.

Centro de costos: 4-1-00-000-00 Centro de Recreación // **Cuenta:** 5-01-03-004-000
Mantenimiento de Piscinas.

Agradeciendo su atención, se despide,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

GLORIA
LILIANA RUDA
PEREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GLORIA LILIANA
RUDA PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.09
17:37:59 -06'00'

Gloria L. Ruda Pérez
Encargada de Proveeduría
CECR

Anexo. SC-140-2024 MANTENIMIENTO PISCINAS

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo
Internacional de Enfermeras.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / Email: colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado. 5085-1000

ACUERDO 9: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA CON RESPECTO AL NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE SE ADJUDICÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, SE ACUERDA: A) LA JUNTA

DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL ACUERDO 15, ACTA 2697 QUE A LA LETRA

DICE: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA GRUPO STAR COM UNO S.A PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. B) SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO DE ₡338.779,65 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. C) EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-004-000 MANTENIMIENTO DE PISCINAS. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL ÁREA DE PROVEEDURÍA, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA PISCINAS AQUA STAR S.A. PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. C) SE APRUEBA CANCELAR EL MONTO DE ₡338.779,65 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE PISCINAS EN EL CENTRO DE RECREO. D) EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE 5-01-03-004-000 MANTENIMIENTO DE PISCINAS. E) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, AL ENCARGADO DEL CENTRO DE RECREO Y A LA ASESORÍA LEGAL EXTENA PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO. F) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 7.7 Dra. Ana Zelmira Porras: el otro es del cartel de auditoría externa. (Da lectura)

CONCURSO:

AUDITORIA EXTERNA 2022 - 2023

NUMERO CECR-001-2024

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tiene el agrado de invitarle al concurso *“Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, con el objetivo de determinar la razonabilidad de los estados financieros del Colegio de Enfermeras de Costa Rica de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

La contratación de servicios profesionales para realizar una auditoría de estados financieros no se limita a una persona jurídica, sino que pueden participar personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente incorporados al Colegio de Contadores Públicos, únicamente. Para ello se solicita la constancia respectiva de ese Colegio.

Objetivo y alcance:

El objetivo de esta contratación es determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en el balance de situación, relativo a la situación financiera, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los periodos determinados, comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Requisitos de idoneidad y experiencia:

- a. Los profesionales deben estar inscritos en el Colegio profesional respectivos.
- b. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- c. Declaración Jurada de que este inscrito y al día con el Ministerio de Hacienda.
- d. El oferente debe contar con experiencia reciente, por lo menos *haber realizado en los últimos cinco años a partir de la publicación de este cartel, 4 auditorías externas de estados financieros*, preferiblemente en el Sector Público o público no estatal, *para lo cual deberá aportar certificación de experiencia de los trabajos realizados.*
- e. *Este requisito deberá ser demostrado también por el socio director que estará a cargo de la Auditoría objeto de este concurso, mediante declaración jurada*

Estas declaraciones deben incluir:

- Nombre de la empresa o institución que recibió el servicio (Nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita su localización y comunicación en caso necesario).
- Descripción general del servicio en el que se compruebe que corresponde a auditoría de estados financieros según lo requerido.
- El período de realización del servicio contratado.
- La satisfacción del cliente por el servicio recibido.
- Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de emisión y cargo de la persona que firma la carta de referencia.

Requisitos de calidad:

1. Nombre completo o razón social de la empresa.
2. Numero de cedula Jurídica.
3. Dirección Exacta.
4. Número de teléfono.

5. Correo electrónico.
6. Indicar en su oferta un mínimo de 4 referencias comerciales de clientes comprobables.
7. Certificación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que muestre que el (los) profesional(es) que realizarán el trabajo están debidamente incorporados y al día con sus obligaciones con menos de tres meses de expedida. Y mantenerse al día su colegiatura, durante la prestación de sus servicios.
8. Suministrar cuenta cliente y nombre del banco donde se deberá realizar la transferencia en caso de contratación, dicha cuenta debe estar a nombre de la razón social o persona física ofertante.
9. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado. Se debe adjuntar la copia de la cédula del responsable de firmar en caso de ser firma física.
10. Debe estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda.

Requisitos para la comprobación de independencia:

- ✓ Certificación Jurada que demuestre que el auditor o despacho no ha prestado a la Administración servicios de asesoría, consultoría, trabajos contables y otros relacionados, que puedan generar un conflicto de interés o afectar su independencia. Lo anterior, con excepción de que el objeto de contratación esté referido a períodos diferentes a tales servicios, y que haya transcurrido al menos un año desde la fecha de conclusión de dichos servicios.
- ✓ Certificación Jurada que indique que los auditores “no” tienen vínculos personales, de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, o comerciales, con miembros Junta

Directiva, funcionarios de la Administración, que ostenten cargos con capacidad de decisión en relación con la materia objeto de auditoría.

Requisitos de los equipos de auditoría:

- a. Debe señalar el nombre y apellidos y demás calidades de los miembros del equipo que designará para esa labor. Además, indicar en caso de sustitución por causa de fuerza mayor de algún miembro del equipo, quienes serían sus remplazos.
- b. Demostrar que el equipo cuenta con formación académica profesional y conocimientos técnicos actualizados, necesarios para efectuar los servicios de auditoría requeridos.
- c. La presentación de una declaración jurada en la que se indique que no les alcanzan las prohibiciones, las limitaciones y los impedimentos previstos en la normativa de contratación administrativa - pública y en la que rige la propia profesión expresa al auditor y, cuando corresponda, a los miembros del equipo de auditoría que se designen para realizar el trabajo.
- d. Debe de indicar si cuenta con políticas, procedimientos y herramientas que aseguren el control de la calidad de los trabajos de auditoría realizados y que permiten verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- e. De conformidad con las normas vigentes, acredite que se somete periódicamente a revisiones internas y externas de calidad, con el fin de verificar que el sistema de control de calidad establecido asegura el cumplimiento de la normativa aplicable a los servicios de auditoría externa.
- f. Que esté certificado en los campos de auditoría y contabilidad, y que ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener su vigencia.
- g. Que ha cumplido con la actualización profesional del colegio respectivo.

Plazo de ejecución:

La finalización de la prestación de servicios de auditoría para dictaminar los estados financieros debe ser en un plazo de 1 mes calendario a partir de la firma del contrato.

Productos de la auditoría:

- a. Dictamen de periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Dictamen del periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
- b. Seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.
- c. Informe sobre las cuentas del Fondo de Mutualidad y Subsidios
- d. Carta Gerencia, se deben entregar tres copias de estas.
- e. Análisis del control interno en el proceso de ejecución presupuestaria.
- f. Se solicita la presentación por parte del oferente de un cronograma que exprese en días hábiles el tiempo efectivo de duración de cada una de las visitas y las actividades a desarrollar, así como la fecha exacta en que estima hacer entrega de los informes definitivos correspondientes a cada una de dichas intervenciones.
- g. Presentar el informe a la Junta Directiva, en una sesión.

Observancia de la normativa:

Se debe utilizar el ordenamiento Jurídico y la normativa aplicable para el Colegio, también las *Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público* (D-3-2009-CO-DFOE), de aplicación vinculante para este Colegio Profesional, las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones y circulares del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y mejores prácticas sobre la materia.

Comunicación de Resultados y presuntos actos o hechos irregulares:

Estos comunicados se deben realizar a Junta Directiva del Colegio, por medio de oficio y ser presentado a ellos en una sesión.

Resolución de eventuales inconformidades:

Estas inconformidades deben ser presentadas ante la presidencia del Colegio, quien las presentara ante Junta Directiva.

Acceso a información, registros, instalaciones y otros.

Para el acceso a la información, se designa a la Coordinadora de Financiero Contable a ser el contacto directo para cualquier solicitud.

Conservación y acceso de la documentación de los servicios de auditoría externa:

Los productos generados por esta auditoría se deben conservar por el periodo de tiempo establecidos, para la conservación de este trabajo.

CONDICIONES INVARIABLES

- Cualquier duda o consulta se podrán realizar a las siguientes líneas telefónicas al _2519- 6824, o 2519- 6858 en el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m y viernes 7:00 a.m a 4:00 p.m.
- Los precios ofertados en este concurso son los que se valorarán durante el periodo, no pueden sufrir alteraciones durante el periodo en el cual resulten como ganadores de la propuesta.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

- Las ofertas deberán tener una vigencia 1 mes.

FORMA DE PAGO:

- Se pagará en colones costarricenses dentro de los siguientes 30 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas al encargado de la actividad, en caso de extender el crédito debe indicarlo por medio escrito.

h. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Factor	Porcentaje
1. Precio	65%
2. Presentación de declaraciones Juradas	15%
3. Experiencia en el sector público o privado	20%
Total	100%

6.1 Precio: 65%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado. Para los otros oferentes se ponderará de acuerdo al precio menor ofertado.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

Menor precio cotizado / Precio cotizado de la oferta X 100 X 65%

6.2 Presentación de declaraciones Juradas: 15%

Cada oferente deberá suministrar varias declaraciones Juradas, por Experiencia y por encontrarse al día con el Ministerio de Hacienda, las respuestas positivas serán ponderadas con la base del 15%.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

*Número declaraciones aportada por el oferente / entre el las solicitadas * 100*

6.3 Experiencia en el sector público: 20%

Se asignará 15% debe presentar una experiencia superior a los 5 años de laborar en auditorías en el sector público, menor a esto se ponderará el porcentaje y un 5% más si la experiencia es al sector Público no estatal,.

La fórmula a utilizar es la siguiente:

Años promedio de Experiencia indicados por la Firma/5 X 100 X 20%

i. CONDICIONES GENERALES

7.1 Cierre de la recepción de las ofertas: 31 de mayo 2024, al ser las 12:00 m.d. , en sobre cerrado en las oficinas el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, 1 km al oeste del Hospital México, San José.

7.2 Las ofertas deben venir en sobre cerrado rotulado, con el número de concurso.

Última línea

Inciso 7.7.1 Dra. Adriana Jiménez: podríamos verlo aquí con Juan Pablo pregunto.

Inciso 7.7.2 Dra. Pamela Praslin: al menos yo de auditoría no conozco nada, me están hablando en otro idioma.

Inciso 7.7.3 Dra. Ernestina Aguirre: se les envía a todos.

Inciso 7.7.4 Dra. Ana Zelmira Porras: se les envía, léanlo.

ACUERDO 10: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA, SE APRUEBA TRASLADAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA PARA SU REVISIÓN Y ENVÍO DE OBSERVACIONES PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 16 DE MAYO 2024. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Presidencia.

Inciso 8.1 Dra. Ernestina Aguirre: lo primero es una solicitud de Y. (Da lectura a Oficio CECR-UDP-120-2024)

09 de mayo de 2024
CECR-UDP-120-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) Doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio me permito indicar que, al día de hoy, se encuentran 207 personas en espera por el Curso de Introducción a la Ética, impartido por el Tribunal de Ética y Moral Profesional.

Actualmente, el tribunal mencionado se encuentra sin quorum, por lo que, solicito a la Junta Directiva que el Curso de Introducción a la Ética sea trasladado temporalmente a la Unidad de Desarrollo Profesional, hasta tanto el tribunal cuente con quorum.

Esto con el fin de colaborar con las personas profesionales de enfermería para que puedan continuar su proceso de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente;

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

Coordinadora

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-120-2024 SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA SEA TRASLADADO TEMPORALMENTE A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, HASTA TANTO EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL CUENTE CON QUORUM, SEGÚN EL CAPÍTULO IV, ARTÍCULO 13 INCISO I DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA NO. 2343 QUE A LA LETRA DICE: FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE ÉTICA PROFESIONAL IMPARTIDO POR EL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO

VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es una solicitud de Y que ella obtuvo la maestría en Administración educativa, dado que la solicitud no puede ser revisada por la unidad de desarrollo profesional, entonces ella lo envía a la Junta Directiva ya lo revisé.

16 abril de 2024

CECR-UDP-088-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimadas(os) Doctoras(es):

Reciban un cordial saludo de parte de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio, me permito remitir mi solicitud de registro del posgrado "Maestría en Administración Educativa" de la Universidad Americana (UAM), con el fin de que la Junta Directiva pueda realizar la revisión y aprobación.

Lo anterior dado que, la solicitud no puede ser revisada por la Unidad de Desarrollo Profesional, ya que, incurriría en conflicto de interés por ser yo la encargada de la verificación final del proceso en este departamento. Por esto, realizo inhibición de este expediente y lo traslado a la Junta Directiva para lo correspondiente.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente;

UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL

Coordinadora

Inciso 8.2.1 Dra. Pamela Praslin: ¿están los requisitos, las copias, la cédula, certificaciones de la universidad, el link del CONESUP? ¿todo eso está?

Inciso 8.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: sí, todo está.

ACUERDO 12: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CAMBIO DE GRADO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA A LA DRA. YMR. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto que le voy a presentar es la solicitud de compra de los manteles porque los que tenemos aquí, son terribles, les tomé una foto para que vean ustedes que el alquiler de los manteles, la elegancia. (hace presentación)



Mantelería Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Gasto por alquiler de mantelería Diciembre 2023, Febrero 2024

¢249,730.00





Inversión compra de mantelería

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA				
PROVEEDURÍA				
SC-038-2024				
INSUMO: Mantelería				
SOLICITADO: Administración		FECHA: 19/3/2024		
PROVEEDOR		1	2	3
INSUMO	CANTIDAD	MANTELES LA FLOR	THELMA RODRÍGUEZ COTO	FABRICA NACIONAL DE BANDERAS
Cobertor de silla negra	200	€5 000,00	€4 800,00	€0,00
Cinta de raso 1.50 de largo	200	€1 000,00	€400,00	€2 500,00
Mantel rectangular de 1.50x1.50	70	€7 000,00	€4 700,00	€9 700,00
Mantel redondo 3 metros	30	€19 000,00	€19 500,00	€15 700,00
Salvo mantel tropical 1x1	70	€2 500,00	€2 050,00	€4 700,00
Transporte	1	€0,00	€12 000,00	€0,00
SUB-TOTAL		€2 105 000,00	€1 839 500,00	€1 979 000,00
DESCUENTO		€	€	€
I.V.A. 13%		€281 450,00	€239 135,00	€257 270,00
TOTAL GENERAL		€2 446 450,00	€2 078 635,00	€2 236 270,00
PLAZO DE ENTREGA		MAS DE UNA SEMANA	MAS DE UNA SEMANA	MAS DE UNA SEMANA
FORMA DE PAGO		CONTADO	CONTADO	CONTADO

ACUERDO 13: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SITUACIÓN DE LA MANTELERÍA DE LA CORPORACIÓN, SE ACUERDA: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DISMINUYE €2.000.000,00 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, AUMENTA €2.000.000,00 CUENTA CONTABLE 5-01-03-036-000 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE MANTELERÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE LA MANTELERÍA CON THELMA RODRÍGUEZ COTO POR UN MONTO TOTAL DE €2.078.635,00. EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CUENTA CONTABLE 5-01-03-036-000 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE MANTELERÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y A LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. D) SE

SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Ernestina Aguirre: lo otro es que yo le había solicitado a Cristian y a Fiscalía que vieron lo del perfil que usted lo va a presentar. Solicité también a nuestra colega María Griselda Ugalde que ella en eso, referente a perfiles, hizo todo un análisis y lo tenemos, porque lo vamos a presentar con el bufete.

Inciso 8.5 Dra. Ernestina Aguirre: el ultimo, tenemos que tomar un acuerdo porque se toman aquí acuerdos y se comunica, se trasladan esos acuerdos, se les pone un número y resulta que cuando Gerardo organiza el acta, resulta que tiene que hacer modificación de acuerdos. Nos sucedió con el despido de las señoras abogadas, que se fue un acuerdo y era otro, creo que para resolver esto que cuando se comunique él acuerdo no se le ponga el número, porque así usted, que es la que firma el traslado de acuerdos, ellos le tienen que poner una leyenda.

Inciso 8.5.1 Dra. Pamela Praslin: ¿qué pasó que no era ese número?

Inciso 8.5.2 Sr. Gerardo Mora: cuando ustedes tomaron el acuerdo, me pidieron que colocara el acuerdo de una vez, cuando estoy elaborando el acta número todos los acuerdos, revisando no calzaban, Diana me consulta y reviso, no sé si recuerdan que Doña Ernestina aquí me consultó el por qué no se numeraban los acuerdos de una vez.

Inciso 8.5.3 Dra. Pamela Praslin: sí, y usted le dijo que era para evitar.

Inciso 8.5.4 Sr. Gerardo Mora: sí, porque eso puede generar un error cuando se transcribe el acta.

Inciso 8.5.5 Dra. Ernestina Aguirre: a raíz de eso creo que nosotros tenemos que tomar el acuerdo de que cuando se traslada el acuerdo vaya sin número, porque se dice en el acta tal, en la sesión tal, acta número tal todo eso está bien, se acuerda y se traslada el acuerdo sin número.

Inciso 8.5.6 Dra. Pamela Praslin: la práctica, por algo es que no se le ponía número.

ACUERDO 14: **A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LOS ACUERDOS EN FIRME NO LLEVEN EL NUMERAL RESPECTIVO, PARA CELERIDAD Y DISMINUIR ERRORES. B) SE APRUEBA QUE LOS ACUERDOS EN FIRME SEAN ENVIADOS A LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO PARA SU DESPACHO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.6 Dra. Ernestina Aguirre: lo último es que nuestra compañera, miembro de Directiva, está delicadita, hubo una recaída, les traigo aquí una tarjeta, se me olvidó dárselas a ellos para que la firmemos y llevarle un presente, un ramo de rosas, algo para qué le levante el ánimo, el que tenga gusto de firmarla.

ARTÍCULO 9: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 9.1 Dra. Pamela Praslin: voy a empezar con las observaciones del perfil profesional del médico y cirujano. (Da lectura)

Capítulo/ Apartado	Párrafo/ Fig./Tab.	Párrafo del Documento	Propuesta de cambio*	justificación técnica
1. Disposicion es Generales	1.1 Objetivo, alcance y finalidad	Su práctica es caracterizada por la diversidad de conocimientos,	Su práctica es caracterizada por la diversidad de conocimientos,	Las actitudes no corresponden al proceso de formación de un

		habilidades, actitudes y aptitudes lo cual diferencian a este profesional de los demás profesionales en ciencias de la salud.	habilidades, aptitudes adquiridas durante su formación.	profesional, sino que son características propias de cada individuo; se debe circunscribir en el ámbito de la formación ya que cada disciplina es igualmente importante, ya que su objeto de estudio es diferente y complementario
1. Disposición es Generales	1.4 Ámbito de acción	iii. Docencia: Podrá participar en la formación y capacitación académica universitaria de pregrado, grado y postgrado, según su grado académico, de los profesionales en Medicina y Cirugía, así como de otras ciencias de	iii. Docencia: Podrá participar en la formación y capacitación académica universitaria de pregrado y grado, según su grado académico, de los estudiantes de Medicina y Cirugía, así como de otras ciencias de la salud.	El proceso de docencia de un médico y cirujano general se puede realizar a estudiantes de pregrado y grado; pero no a estudiante (ya es profesional) de un posgrado (especialidad o maestría), ya que se requiere el requisito de la especialidad

		la salud.		que no es objeto de este perfil. Ley General de Salud. Art. 40 y 46.
2. Funciones	2.3 Funciones de docencia del médico cirujano	b. Participar en la formación académica universitaria de pregrado, grado y postgrado, según su grado académico, de los profesionales en Medicina, así como de otras ciencias de la salud.	b. Participar en la formación académica universitaria de pregrado y grado, de los estudiantes de Medicina, así como de otras ciencias de la salud.	El proceso de docencia de un médico y cirujano general se puede realizar a estudiantes de pregrado y grado; pero no a estudiante (ya es profesional) de un posgrado (especialidad o maestría), ya que se requiere el requisito de la especialidad que no es objeto de este perfil. Ley General de Salud. Art. 40 y 46.
2. Funciones	2.4 Funciones administrati	c. Participar en la planificación de los procesos de	c. Participar en la planificación de los procesos de	Corresponde planificar los procesos propios de

	<p>vas del médico y cirujano</p>	<p>trabajo para los profesionales y tecnólogos en su área.</p> <p>f. Controlar técnica y administrativamente, cuando ocupe un cargo de jefatura, a los médicos y profesionales bajo su supervisión, constituyéndose como la jefatura superior inmediata, en el entendido de que estas funciones no podrán ser delegadas a profesionales ajenos a la medicina y cirugía, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo.</p>	<p>trabajo para los profesionales en medicina y tecnólogos en su área.</p> <p>f. Controlar administrativamente, cuando ocupe un cargo de jefatura, a los profesionales bajo su cargo, constituyéndose como la jefatura superior inmediata, en el entendido de que estas funciones no podrán ser delegadas a profesionales ajenos a la medicina y cirugía, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo.</p>	<p>su disciplina, no así a personal de otras profesiones, esto por cuanto cada profesión posee las competencias y habilidades otorgadas desde su Colegio profesional según las leyes que los regulan para organizar el trabajo a realizar.</p> <p>El proceso de supervisión solamente se debe de dar en la misma disciplina o afines y no corresponde ejercerlo sobre otros profesionales de las ciencias de la salud.</p> <p>En el caso que se ostente un puesto de Dirección Médica y ser la máxima</p>
--	---	--	--	---

				<p>autoridad posee únicamente competencia administrativa sobre otras profesiones, pero no técnicas.</p> <p>Resolución N° 02104 – 2019 de la Sala Constitucional.</p>
4. Destrezas	4.1 Destrezas generales del médico y cirujano	p. Aplicar sus conocimientos para la atención del paciente psiquiátrico	p. Aplicar su conocimiento para el abordaje inicial y derivación del paciente psiquiátrico	<p>El médico general no posee la formación para tratar un paciente psiquiátrico, sino que tiene competencia para su abordaje inicial y realizar la derivación respectiva al médico especialista en psiquiatría</p> <p>Ley General de Salud. Art. 40 y 46.</p>
4. Destrezas	4.1 Destrezas	x) En un escenario clínico y quirúrgico	x) En un escenario clínico y quirúrgico	El abordaje del usuario en un

	<p>generales del médico y cirujano</p>	<p>demostrar las siguientes habilidades requeridas:</p> <p>vi. Acceso venoso e interóseo.</p>	<p>demostrar las siguientes habilidades requeridas:</p> <p>vi. Acceso interóseo.</p>	<p>ambiente clínico y quirúrgico se encuentra integrado por un equipo interdisciplinario, en donde se encuentra el profesional enfermería, quien es el profesional en el área de salud que posee las aptitudes, competencias, habilidades y destrezas desde su formación para la realización de procedimientos técnicos como es el acceso intravenoso; siendo que el Médico y Cirujano General no posee dentro de la formación curricular de las universidades pública y privadas que imparten la</p>
--	---	---	--	---

			<p>medicina en Costa Rica cursos de habilidades y destrezas para estos procedimientos. Por tanto, brindar esta potestad coloca en detrimento la salud de la población objeto de atención y en riesgo a posibles denuncias por mal praxis en instancias jurisdiccionales, esto sin dejar de lado las implicaciones administrativas y ético disciplinares que pueda provocar.</p> <p>Planes de estudios de carrera de medicina y cirugía general en Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR).</p>
--	--	--	---

				<p>Universidad de Iberoamérica (UNIBE).</p> <p>Universidad Autónoma de Centro América (UACA)</p> <p>Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).</p> <p>Universidad San Judas Tadeo.</p> <p>Universidad Latina de Costa Rica.</p> <p>Universidad Hispanoamericana.</p> <p>Universidad Internacional de las Américas (UIA).</p>
4. Destrezas	4.1 Destrezas generales del médico y cirujano	x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas: xviii. Diagnóstico y manejo de	x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas: xviii. Diagnóstico y manejo preliminar	El manejo de paciente con hipotermia se debe realizar abordaje inicial por el médico cirujano general e implementar las medidas iniciales; se

		hipotermia	de paciente con hipotermia.	debe considerar que de los cuatro tipos de hipotermia leve, moderada, profunda y extrema; los cuatro tipos de requieren diferentes tipos de abordaje, para los cuales existen procedimientos de técnicas y competencias que son competencia de un médico especialista. Ley General de Salud. Art. 40 y 46.
4. Destrezas	4.1 Destrezas generales del médico y cirujano	x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas: xxiii. Colocación	x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas: xxiii. Eliminar	El abordaje del usuario en un ambiente clínico y quirúrgico se encuentra integrado por un equipo interdisciplinario, en

		de vías periféricas y centrales cuando el caso lo amerite, de acuerdo con sus capacidades.		donde se encuentra el profesional enfermería, quien es el profesional en el área de salud que posee las aptitudes, competencias, habilidades y destrezas desde su formación para la realización de procedimientos técnicos como es el acceso intravenoso; siendo que el Médico y Cirujano General no posee dentro de la formación curricular de las universidades pública y privadas que imparten la medicina en Costa Rica cursos de habilidades y destrezas para estos procedimientos. Por
--	--	--	--	--

				<p>tanto, brindar esta potestad coloca en detrimento la salud de la población objeto de atención y en riesgo a posibles denuncias por mal praxis en instancias jurisdiccionales, esto sin dejar de lado las implicaciones administrativas y ético disciplinares que pueda provocar.</p> <p>Respecto a la colocación de catéteres venosos centrales, no son competencia de un médico cirujano general, sino que es de un especialista en medicina interna, anestesiología y recuperación,</p>
--	--	--	--	--

			<p>emergenciólogos y cuidados intensivos.</p> <p>En un perfil profesional no se puede otorgar una destreza y especificar que es de acuerdo con sus capacidades, esto por cuanto las destrezas que se asignen a un perfil deben ser estandarizadas.</p> <p>Planes de estudios de carrera de medicina y cirugía general en Costa Rica:</p> <p>Universidad de Costa Rica (UCR).</p> <p>Universidad de Iberoamérica (UNIBE).</p> <p>Universidad Autónoma de Centro América (UACA)</p>
--	--	--	---

				<p>Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).</p> <p>Universidad San Judas Tadeo.</p> <p>Universidad Latina de Costa Rica.</p> <p>Universidad Hispanoamericana.</p> <p>Universidad Internacional de las Américas (UIA).</p>
4. Destrezas	4.1 Destrezas generales del médico y cirujano	<p>x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas:</p> <p>xxix. Inyecciones intramusculares, subcutáneas e intradérmicas.</p>	<p>x) En un escenario clínico y quirúrgico demostrar las siguientes habilidades requeridas:</p> <p>xxix. Eliminar.</p>	<p>El abordaje del usuario en un ambiente clínico y quirúrgico se encuentra integrado por un equipo interdisciplinario, en donde se encuentra el profesional enfermería, quien es el profesional en el área de salud que posee las aptitudes, competencias,</p>

			<p>habilidades y destrezas desde su formación para la realización de procedimientos técnicos como es la administración de medicamentos intramusculares, subcutáneas e intradérmicas; siendo que el Médico y Cirujano General no posee dentro de la formación curricular de las universidades pública y privadas que imparten la medicina en Costa Rica cursos de habilidades y destrezas para estos procedimientos. Por tanto, brindar esta potestad coloca en detrimento la salud</p>
--	--	--	--

				<p>de la población objeto de atención y en riesgo a posibles denuncias por mal praxis en instancias jurisdiccionales, esto sin dejar de lado las implicaciones administrativas y ético disciplinares que pueda provocar.</p> <p>Planes de estudios de carrera de medicina y cirugía general en Costa Rica:</p> <p>Universidad de Costa Rica (UCR).</p> <p>Universidad de Iberoamérica (UNIBE).</p> <p>Universidad Autónoma de Centro América (UACA)</p> <p>Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).</p>
--	--	--	--	--

				<p>Universidad San Judas Tadeo.</p> <p>Universidad Latina de Costa Rica.</p> <p>Universidad Hispanoamericana.</p> <p>Universidad Internacional de las Américas (UIA).</p>
4. Destrezas	<p>4.2</p> <p>Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional</p> <p>a. Soporte vital básico y avanzado</p>	<p>ii. Manejo de vías de administración y fármacos en soporte vital avanzado</p>	<p>ii. Conocimiento de vías de administración y fármacos en soporte vital avanzado</p>	<p>El médico cirujano general debe tener conocimiento de los fármacos y vías de administración, no manejo de las mismas, esto por cuanto la administración de medicamentos según vía es competencia del profesional en enfermería. Según la Asociación América del Corazón (AHA), que aplica para Costa Rica, la atención del</p>

				<p>soporte vital avanzado se realiza mediante un mega código en donde el profesional de enfermería debe formar parte y su función es la administración de medicamentos.</p> <p>AHA, 2024</p>
4. Destrezas	<p>4.2</p> <p>Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional</p> <p>b. Generales en niños y adultos</p>	<p>viii. Conocer y aplicar las técnicas de inyección intramuscular, subcutánea e intradérmica</p> <p>ix. Conocer y aplicar las técnicas de punción intravenosa.</p> <p>x. Retirar accesos venosos.</p> <p>xi. Retirar sondas digestivas.</p> <p>xii. Retirar sondas</p>	<p>viii. Conocer las vías de administración de los medicamentos</p> <p>ix. Eliminar</p> <p>x. Eliminar</p> <p>xi. Eliminar</p> <p>xii. Eliminar</p> <p>xiii. Eliminar</p> <p>xiv. Eliminar</p> <p>xvi. Eliminar</p> <p>xviii. Eliminar</p> <p>xix. Eliminar</p> <p>xx. Eliminar</p> <p>xxi. Eliminar</p>	<p>La Ley General de Salud de Costa Rica establece en el Artículo 4 que "Toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las órdenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud</p>

		vesicales. xiii. Canalizar vías centrales xiv. Canalizar vías periféricas. xvi. Colocar sonda nasogástrica. xviii. Colocar sonda vesical. xix. Aspirar secreciones oro y nasofaríngeas. xx. Conocer y aplicar las técnicas del manejo de estomas en forma ambulatoria. xxi. Conocer y aplicar las técnicas de punción lumbar. xxxiv. Manejo y cuidado de úlceras.	xxxiv. Eliminar xli. Eliminar xlv. Eliminar ii. Eliminar v. Eliminar	dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas". El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, como ente regulador de la profesión médica, tiene la función de "fiscalizar que la profesión de la medicina y sus ramas dependientes y afines la ética y las mejores prácticas de la ciencia y la tecnología". Esto implica que los profesionales de la salud deben apearse a las normas y reglamentos establecidos por este colegio. Según el Reglamento de Especialidades y
	4.2 Destrezas y procedimien			

	<p>tos requeridos en la práctica profesional</p> <p>c. Pediatría</p>	<p>xli. Nebulizaciones</p> <p>xliv. Conocer y aplicar las técnicas de espirometrías</p> <p>ii. Cuidados iniciales del recién nacido.</p> <p>v. Conocer y realizar las medidas antropométricas</p>	<p>Subespecialidades Médicas del Colegio de Médicos y Cirujanos, los profesionales de la salud deben estar debidamente inscritos y autorizados para ejercer su especialidad.</p> <p>Realizar actividades fuera de su ámbito de competencia sería una falta ética y legal.</p> <p>La Ley General de Salud también establece en el Artículo 3 que "Todo habitante tiene derecho a las prestaciones de salud, en la forma que las leyes y reglamentos</p>
--	--	---	--

				<p>especiales determinen". Esto implica que los profesionales deben brindar servicios dentro de los límites de su capacitación y autorización legal.</p> <p>En resumen, la legislación costarricense y los reglamentos del Colegio de Médicos y Cirujanos establecen claramente que los profesionales de la salud deben limitarse a realizar únicamente las actividades para las cuales han sido debidamente capacitados y autorizados, con el fin de proteger la</p>
--	--	--	--	---

				<p>salud y seguridad de los pacientes.</p> <p>No existe ni debe existir reglamentación por parte del Colegio de Médicos y Cirujanos que autorice a los médicos a realizar actividades propias de la profesión de enfermería. Hacerlo sería una transgresión a la ley y a los reglamentos que rigen el ejercicio de la medicina en Costa Rica y de la Enfermería.</p> <p>Por otra parte, el profesional de enfermería es el profesional en el área de salud que posee las aptitudes, competencias,</p>
--	--	--	--	---

				<p>habilidades y destrezas desde su formación para la realización de procedimientos técnicos; siendo que el Médico y Cirujano General no posee dentro de la formación curricular de las universidades pública y privadas que imparten la medicina en Costa Rica cursos de habilidades y destrezas para estos procedimientos. Por tanto, brindar esta potestad coloca en detrimento la salud de la población objeto de atención y en riesgo a posibles denuncias por mal praxis en instancias</p>
--	--	--	--	--

			<p>jurisdiccionales, esto sin dejar de lado las implicaciones administrativas y ético disciplinares que pueda provocar. Respecto a los procedimientos especializados como canalizar vías centrales, conocer y aplicar las técnicas de punción lumbar, son competencia de un médico especialista.</p> <p>Planes de estudios de carrera de medicina y cirugía general en Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR). Universidad de Iberoamérica (UNIBE).</p>
--	--	--	--

				<p>Universidad Autónoma de Centro América (UACA)</p> <p>Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).</p> <p>Universidad San Judas Tadeo.</p> <p>Universidad Latina de Costa Rica.</p> <p>Universidad Hispanoamericana.</p> <p>Universidad Internacional de las Américas (UIA).</p>
4. Destrezas	<p>4.2</p> <p>Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional</p>	<p>xviii. Conocer y realizar la episiotomía</p>	<p>xviii. Conocer y realizar la episiotomía en caso de no encontrarse una enfermera obstetra o un médico especializado en ginecología y obstetricia.</p>	<p>Las actividades a realizar por el médico general en áreas especializadas deben ser excluyentes y no pueden ser realizadas por una persona no formada para tal fin, no se puede dejar de lado a un profesional</p>

	d. Ginecología y obstetricia			especialista en caso que se encuentre en el servicio de salud.
4. Destrezas	4.2 Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional e. Cirugía	xvi. Cuidados de ileostomía y colostomía xxiii. Manejo y control de cicatrización y úlceras	xvi. Eliminar xxiii. Eliminar	Ver justificación técnica de apartado 4.1 Destrezas generales del médico y cirujano, de este cuadro.
4. Destrezas	4.2 Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional f. Atención extrahospitalaria	i. Realizar historia clínica completa. ii. Conocer y aplicar las técnicas para la toma de signos vitales. iii. Realizar e interpretar electrocardiogramas. iv. Realizar la monitorización no invasiva continua.	Trasladar estas destrezas al apartado 4.3 Destrezas y procedimientos c. Atención extrahospitalaria	Son competencia del apartado 4. Destrezas, punto 4.3 destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional con capacitación adicional, en el inciso c. Atención extrahospitalaria, por lo que no son destrezas que se

		<p>v. Realizar el examen físico completo.</p> <p>vi. Conocer y aplicar las técnicas de uso de los dispositivos de oxigenoterapia.</p> <p>vii. Conocer y aplicar las técnicas de uso de los dispositivos de fluidoterapia.</p> <p>viii. Conocer y utilizar apropiadamente los medicamentos disponibles para tratar y mejorar la salud y calidad de vida de los pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores.</p> <p>ix. Conocer y aplicar las</p>		<p>pueden asignar un médico general sin dicha capacitación o formación.</p>
--	--	--	--	---

		<p>técnicas de uso de los dispositivos básicos para el manejo de la vía aérea.</p> <p>x. Conocer y aplicar las técnicas de uso de los dispositivos avanzados para el manejo de la vía aérea.</p> <p>xi. Conocer y aplicar las técnicas de uso de los dispositivos de succión de secreciones.</p> <p>xii. Conocer y aplicar las técnicas para el acceso endovenoso periférico.</p> <p>xiii. Conocer y aplicar las técnicas para el</p>		
--	--	---	--	--

		<p>acceso intraóseo.</p> <p>xiv. Conocer y aplicar las técnicas para el uso de dispositivos de restricción selectiva del movimiento.</p> <p>xv. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias cardiovasculares.</p> <p>xvi. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias respiratorias.</p> <p>xvii. Aplicar</p>		
--	--	---	--	--

		<p>ar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias neurológicas.</p> <p>xviii. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias traumáticas.</p> <p>xix. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con una emergencia médica.</p> <p>xx. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias pediátricas.</p> <p>xxi. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con</p>		
--	--	---	--	--

		<p>emergencias oncológicas.</p> <p>xxii. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias geriátricas y gerontológicas.</p> <p>xxiii. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias gineco- obstétricas.</p> <p>xxiv. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias toxicológicas.</p> <p>xxv. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente</p>		
--	--	---	--	--

		<p>con emergencias en desastres naturales.</p> <p>xxvi. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias derivadas de violencia social, agresión o ambas.</p> <p>xxvii. Aplicar sus conocimientos en el manejo de las técnicas para el control de sangrado activo en el ambiente extrahospitalario.</p> <p>xxviii. Conocer y utilizar apropiadamente los medicamentos de emergencias disponibles para tratar y mejorar la</p>		
--	--	--	--	--

		<p>salud y calidad de vida de los pacientes pediátricos, adultos y adultos mayores.</p> <p>xxix. Aplicar sus conocimientos en el manejo del paciente con emergencias psiquiátricas.</p> <p>xxx. Reconocer y reducir los riesgos que pueda presentar una escena en el ambiente extrahospitalario.</p> <p>xxxi. Interpretar los síntomas y signos que presente el paciente para diferenciar una urgencia de una emergencia.</p> <p>xxxii. Cola</p>		
--	--	--	--	--

		<p>borar en coordinación con el equipo designado para el TRIAGE según corresponda conforme a los protocolos previamente establecidos.</p>		
4. Destrezas	<p>4.3 Destrezas y procedimientos c. Atención extrahospitalaria</p>		<p>Trasladar del apartado 4. Destrezas, punto 4.2 Destrezas y procedimientos requeridos en la práctica profesional, inciso f. Atención extrahospitalaria</p>	<p>Las destrezas de atención extrahospitalaria son competencia única y exclusivamente de un médico cirujano general si posee capacitación adicional.</p>

4 de junio de 2024

OFICIO CECR-FISC-227-2024

Doctores (as)

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: [Asunto]

Estimados(as) Doctores(as)

Reciban un cordial saludo de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene por objeto remitir las recomendaciones a la propuesta MS-AJ-CB-908-2024, que el Ministerio de Salud está realizando para la OFICIALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO Y CIRUJANO, la cual se encuentra en consulta pública con fecha de vencimiento el viernes 10 de mayo del presente.

Se adjunta la Matriz de Observaciones al documento facilitada por el Ministerio con las recomendaciones específicas a la Norma.

Sin otro asunto que tratar me despido cordialmente,

FISCALÍA

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

CCS/VSG/sgd



ACUERDO 15: A) SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO CECR-FISC-227-2024. B) SE APRUEBA EL ENVÍO DE RESPUESTA A LA PROPUESTA MS-AJ-CB-908-2024, DEL MINISTERIO DE SALUD EN RELACIÓN CON LA OFICIALIZACIÓN DEL

PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO Y CIRUJANO. B) SE AUTORIZA A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2024 ANTES DE LAS 12 M.D. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Pamela Praslin: voy a solicitar el siguiente punto confidencial.

Inciso 9.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: Gerardo y Karla nos hacen el favor y nos esperan afuera.

Inciso 9.2.2 Salen de la sala de sesiones el Sr. Gerardo Mora Sánchez Asistente I y la Sra. Karla García Orellana Asistente II de Junta Directiva.

ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2.3 La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 9.3.40 Dra. Pamela Praslin: si él lo tiene, el anteproyecto de trámites de plataforma, es el Oficio CACS-004-2024. (Da lectura)

4 de junio de 2024

OFICIO CACS-004-2024

Miembros

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Propuesta de Anteproyecto atención de tramites de plataforma de servicios para los colegiados de las zonas regionales.

Estimados (as) Doctores (as)

Reciban un saludo cordial de parte de la Comisión Análisis de Condición de Suspensión del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en sesión 002-2024 del 03 de mayo de 2024:

ACUERDO 5: A) SE ACUERDA SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA APROBAR LA REALIZACIÓN DE GIRAS CON LA BUSETA INSTITUCIONAL PLACA CCR278, A CARGO DEL CHOFER PLATAFORMISTA STEVEN ASTÚA, CON EL OBJETIVO DE HACER LLEGAR EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS, ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS, (...) ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito comunicar que, como parte de la Campaña de Actualización de datos coordinada por la Comisión Análisis de Condición de Suspensión, con el objetivo de asegurar que se cuente con información más precisa y actualizada de nuestros agremiados, este órgano auxiliar presenta la propuesta de **Anteproyecto atención de tramites de plataforma de servicios para los colegiados de las zonas regionales.**

A. Proyecto

- Visita del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en Áreas de Salud y Hospitales.

B. Objetivo General

- Promover los servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica a los colegiados de Zonas alejadas del país

C. Objetivos Específicos

- Brindar el servicio de plataforma a los colegiados, en las diferentes zonas del país.

D. Periodicidad:

- Visitar las Áreas de Salud de Costa Rica por provincia una semana completa dos veces al año (total 14 semanas de visita).

E. Insumos requeridos:

5.1 Recurso humano: 1 Chofer Plataformista

5.2 Medio de transporte: Microbús Diesel placa CCR-278, modelo 2019

5.3 Recursos económicos:

Gastos	Monto semanal aproximado	Monto anual aproximado (14 visitas)
Salario Chofer- Plataformista (presupuesto incluido en la Plataforma de Servicios)	¢586 410.00	¢7 036 920.00
Viáticos alimentación	¢256 000.00	¢3 072 000.00
Viáticos hospedaje	¢384 000.00	¢4 608 000.00
Combustible (Diesel) 500 Km x semana	¢452 040.00	¢1 808 160.00
Parqueo	¢160 000.00	¢1 920 000.00
Peajes	¢42 400.00	¢508 800.00
Tiempo extraordinario (48 horas)	¢175 923.00	¢2 111 076.00
Aprovisionamiento de vacaciones, aguinaldo, cargas sociales, pólizas (44.5%)	¢339 238.16	¢4 070 857.92
Total	¢2 094 651.16	¢25 135 813.00

5.4 Áreas de Salud de país:

Región	Área de Salud
Central Norte	Grecia Horquetas-Río Frío Naranjo Palmares Poás Puerto Viejo-Sarapiquí San Ramón Valverde Vega
Central Sur	Cartago Coronado Corralillo-La Sierra El Guarco Los Santos Mora-Palmichal Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca Paraíso-Cervantes Puriscal- Turrubares Turrialba-Jiménez
Pacífico Central	Barranca Chacarita Chomes-Monteverde Cóbano Esparza Garabito Montes de Oro Orotina-San Mateo Paquera

	Parrita Quepos San Rafael de Puntarenas
Huetar Norte	Aguas Zarcas Ciudad Quesada Florencia Fortuna Guatuso Los Chiles Pital Santa Rosa
Brunca	Buenos Aires Corredores Coto Brus Golfito Osa Pérez Zeledón
Chorotega	Abangares Bagaces Cañas Carrillo Colorado Hojancha Jicaral-Islas La Cruz Liberia Nandayure Nicoya Santa Cruz

	Tilarán Upala
Huetar Atlántica	Cariari Guácimo Guápiles Limón Matina Siquirres Talamanca Valle La Estrella
	<p>Hospitales Regionales:</p> <p>Enrique Baltodano Briceño (Liberia)</p> <p>Fernando Escalante Pradilla (Pérez Zeledón)</p> <p>Maximiliano Peralta Jiménez (Cartago)</p> <p>Monseñor Sanabria (Puntarenas)</p> <p>San Carlos</p> <p>Tony Facio Castro (Limón)</p> <p>Hospitales Periféricos 1:</p> <p>Los Chiles</p> <p>Manuel Mora Valverde (Golfito)</p> <p>Max Terán Valls (Quepos)</p> <p>Tomás Casas Casajús (Osa)</p> <p>Upala</p> <p>Hospitales Periféricos 2:</p> <p>San Francisco de Asís (Grecia)</p> <p>San Vito</p>

	Hospitales Periféricos 3: Carlos Luis Valverde Vega (San Ramón) Ciudad Neilly Guápiles La Anexión (Nicoya) William Allen Taylor (Turrialba)
--	---

Dado lo anterior es que solicitamos a la Junta Directiva analizar la propuesta de anteproyecto, así como delegar al Departamento Financiero Contable la búsqueda de la partida presupuestaria para implementar la propuesta y lograr un acercamiento entre el Colegio y los agremiados de las zonas regionales

Agradecemos de antemano su colaboración.

COMISIÓN ANÁLISIS DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN

Dra. Pamela Praslin Guevara

Coordinadora de la Comisión

Dra. Ana Zelmira Porras Salas

Miembro de la Comisión

SGD

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CACS-004-2024 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE ATENCIÓN DE TRAMITES DE PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LOS COLEGIADOS DE LAS ZONAS REGIONALES, ASÍ COMO DELEGAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA

IMPLEMENTAR LA PROPUESTA Y LOGRAR UN ACERCAMIENTO ENTRE EL COLEGIO Y LOS AGREMIADOS DE LAS ZONAS REGIONALES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Pamela Praslin: aquí traigo unos oficios, el GAZA010-2024 y GAZA 011-2024, lo que solicito es que se delegue en los asistentes de Junta Directiva recabar toda la información para que le sea entregada al señor, se le de un acuso de recibo y se le diga que prontamente se le entregará la información solicitada.

ACUERDO 18: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LOS ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS OFICIOS GAZA-010 Y GAZA-011. B) SE APRUEBA INFORMAR AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO QUE ACUSAMOS RECIBIDO DE SU SOLICITUD, LA CUAL SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. TOMAR EN CUENTA TANTO LA CANTIDAD, ASÍ COMO LA REVISIÓN OBLIGATORIA INSTITUCIONAL DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, ÚNICAMENTE EN ARAS DE LA PROTECCIÓN LEGAL DEL DERECHO DE INTIMIDAD EN CUANTO A DATOS SENSIBLES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 Dra. Pamela Praslin: este otro es con respecto a la comisión de suspensión del Colegio. (Da lectura a oficio CECR-CACS-003-2024)

Ciencia, Compromiso y Humanismo



8 de mayo de 2024
CECR-CACS-003-2024

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Solicitud de aprobación del formulario de Actualización de Datos
Estimados (as) Doctores (as)

Reciban un saludo cordial de parte de la Comisión Análisis de Condición de Suspensión del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En cumplimiento al acuerdo tomado por los miembros de la Comisión, en sesión 003-2024 del 03 de mayo de 2024:

ACUERDO N.º (...) B) TRASLADAR A JUNTA DIRECTIVA EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito comunicar que, como parte de la Campaña de Actualización de datos coordinada por la Comisión Análisis de Condición de Suspensión, con el objetivo de asegurar que se cuente con información más precisa y actualizada de nuestros afiliados, este órgano auxiliar elaboró el documento denominado *Formulario de Actualización de Datos* mismo se divulgó en formato PDF editable.

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e integrante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6000 / Fax: 2519-6000 / colegioenfermeria.cr

www.enfermeria.cr
Del Hospital México Hemisecio,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado 2085-1080

Junta Directiva
8 de mayo de 2024
CECR-CACS-003-2024
Página 2 de 2



Dado lo anterior es que solicitamos, aprobación de la Junta Directiva en la implementación del formulario, así como brindar la capacitación pertinente al personal del Colegio sobre la importancia de actualizar los datos de los y las colegiadas.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(10366)

Dra. Pamela Praslin Guevara

Coordinadora

COMISIÓN ANÁLISIS DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN

SGD

Miembro del Consejo Internacional de Enfermeras e integrante
de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830 / colegio@enfermeria.cr

www.enfermeria.cr

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca, San José, Costa Rica
Apartado, 5085-1000

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CACS-003-2024 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE

ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 Dra. Pamela Praslin: el otro es el Oficio CECR-ALF-038-2024. (Da lectura)

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALF-038-2024 SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DE FISCALÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL COMITÉ DE AVAL REALICE LAS CONSULTAS NECESARIAS A ENTES EXTERNOS CON LA INTENCIÓN DE LA CONCESIÓN O NO DE UN AVAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES OTORGADAS POR REGLAMENTO. C) SE APRUEBA DEROGAR EL LINEAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.7 Dra. Pamela Praslin: este otro caso ingreso a Fiscalía de una doctora que la suspendieron con cinco cuotas, ella está solicitando que se aplique lo que dice la Ley. (Da lectura)

ACUERDO 21: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL COBRO ÚNICAMENTE DE DOS CUOTAS DE ACUERDO A LA LEY 2343 A LA DRA. DENISSE BEJARANO CONTRERAS, POSTERIOR SE APRUEBA EL CAMBIO DE ESTADO A MIEMBRO ACTIVO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA COLEGIADA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 Dra. Pamela Praslin: este otro tema es una propuesta de mejoras en el área de secretarial, debido a que han venido una serie de deficiencias. (Da lectura)

Inciso 9.8.1 Dra. Ernestina Aguirre: como bien lo refiere usted, esto no es personal, que es en aras de un mejor funcionamiento de esta Junta Directiva, porque eso es lo que nosotros tenemos que velar, nuestra razón de ser son los colegas y por eso tenemos que dar esa atención, porque un día me llamaron que bajara porque la señora no podía subir, una adulta mayor y cuando yo bajo, ¿usted es Ernestina? Sí señora yo soy, qué dicha disculpe, pero vea tengo tanto tiempo, sin comer, con estos olores, porque estaba el taller, me tienen aquí sentada sin atenderme, entonces hay una coordinación ahí que tiene que ver si son adultos mayores, atenderlas, porque aquí tienen todo eso en contra de las adultas mayores, como se los digo y se los repito, aquí estamos por lo que dan, colaboran y pagan los enfermeros y enfermeras de este país, entonces redactemos el acuerdo. Ya tenemos con Natalia de aval el taller, lo estructuramos para implementación de la capacitación para los asistentes administrativos.

Inciso 9.8.2 Dra. Ana Zelmira Porras: yo quiero agradecer el apoyo que tuvimos de parte del coordinador, agradecerle mucho, realmente la colaboración que tuvo, espero que todo sea para bien, va a estar en la corporación, será solo un cambio.

Inciso 9.8.3 Dra. Ernestina Aguirre: es cambio en la coordinación.

Inciso 9.8.4 Dra. Ana Zelmira Porras: por eso, él va a estar en la corporación, entonces es un cambio.

Inciso 9.8.5 Dra. Pamela Praslin: Gerardo no se va a deshacer tan fácilmente de la Junta Directiva.

Inciso 9.8.6 Dra. Ana Zelmira Porras: gracias.

Inciso 9.8.7 Dr. Luis Retana: yo me quedé pensando en eso, ¿en dónde va a estar Gerardo?

Inciso 9.8.8 Dra. Ernestina Aguirre: no, él va a estar aquí.

Inciso 9.8.9 Dra. Adriana Jiménez: si es conveniente, yo le agradezco a Gerardo el trabajo que ha venido haciendo.

Inciso 9.8.10 Dra. Ernestina Aguirre: con Gerardo he hablado y le he dicho de toda la concentración que él tiene y del trabajo que él tiene con las actas y hemos tenido mucha turbulencia en cuanto a las asistentes administrativas, ya se van a contratar dos para organizarnos, siempre le he dicho a él qué le parecía que ya dejara la coordinación, agradecerle, pero sí se necesita que él se libere de su tiempo, de su

tensión, como yo se lo manifesté aquí, lo más doloroso es que las coordinadoras de las comisiones el no piden las actas y hubo dos comisiones que no se hicieron actas.

ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR REUNIONES QUINCENALES CON LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA REALIZAR CAMBIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS(AS) ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO Y SE APRUEBA NOMBRAR A LA SRA. SGD COMO COORDINADORA. C) SE APRUEBA IMPLEMENTAR EL TALLER SOBRE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LAS ASISTENTES ADMINISTRATIVAS ELABORADO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA Y LA DRA. NVA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DRA. NVA, COORDINADORA ÁREA DESARROLLO HUMANO Y LA SRA. SGD. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV Y EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con diez minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/